



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSTGRADOS

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
MENCIÓN: GESTIÓN POR RESULTADOS
(Aprobado por: RPC-SO-19-No.302-2016-CES)**

Título:
Política de gestión educativa superior del área editorial para Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito.
Autor/a:
Ing. Vanessa Pamela Quishpe Morocho
Tutor/a:
Dr. Miguel García

Quito-Ecuador

2018

DEDICATORIA

A:

Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Mi hijo Alejandro por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día y ser una mejor profesional.

Mi esposo Alejandro por su apoyo, palabras y confianza, por su optimismo que fue mi impulso a seguir adelante y por brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente.

Mis padres por su gran ejemplo de superación y valioso apoyo, porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios por haberme guiado por el camino correcto; en segundo lugar a mi esposo e hijo y padres.

A mi director de tesis el Dr. Miguel García, quién me ayudó en todo momento.

A mis profesores a quien les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza y finalmente un eterno agradecimiento a esta prestigiosa universidad la cual me abrió sus puertas, cuyo propósito es preparar profesionales competitivos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO	16
1.1. Carácter comunitario de la ciencia	16
1.2. Papel y funciones de las publicaciones científicas	16
1.3. Características y clasificación de las revistas científicas	17
1.4. Problemas generales de las publicaciones científicas en América Latina:.....	18
1.5. Los avances en el sector de la educación superior en el Ecuador, especialmente en relación a las publicaciones científicas.....	20
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO.....	25
2.1. Diseño metodológico.....	25
2.2. Análisis de resultados de metodologías aplicadas y propuesta de política editorial científica para las Instituciones Técnicas y Tecnológicos de Quito.....	30
2.3. Importancia de las revistas científicas.....	32
Plazos para la política editorial científica.....	33
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE POLÍTICA EDITORIAL PARA LOS INSTITUTOS TÉCNICO Y TECNOLÓGICOS DE QUITO.....	41
3.1. Objetivo.....	41
3.2. Misión.....	41
3.3. Visión.....	41
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Un intento por definir las características generales de las revistas académicas electrónicas.....	17
Tabla 2 Pasos del proceso de indexación de las Revistas científicas 2017.....	18
Tabla 3 ISTT creados en diferentes periodos del intervalo 1979-2007. Valores totales y por tipo de financiamiento.....	20
Tabla 4 Status de los documentos comparados.....	31
Tabla 5 Tópicos de la documentación examinada.....	32
Tabla 6 Estrategias y operaciones.....	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Total de publicaciones indexadas en Scopus	11
Gráfico 2 Número de Instituciones de Educación Superior	11
Gráfico 3 Flujograma situacional	28

RESUMEN

Política de gestión educativa superior del área editorial para Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito.

El desarrollo de la educación superior del país, implica un impulso a la producción de conocimientos científicos. Ecuador desde el 2010, con la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES y el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, dio pasos hacia la estructuración de un sistema de educación superior consolidado. Pero se han evidenciado una serie de vacíos en esas políticas, entre ellos, lo que respecta a una política editorial de los institutos técnicos y tecnológicos. Por ello nos planteamos como problemas ¿Cuáles deben ser los rasgos fundamentales de un plan para desarrollar una política editorial en los Institutos Técnicos y Tecnológicos en Quito que se adecúe a la política de fomento de la Ciencia y la Tecnología en el país? Para responder a ello, nos proponemos elaborar un plan que exprese una política de gestión educativa superior del área editorial para Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, aplicando el método de Planificación Estratégica Situacional. Para lograr este objetivo se procederá a un diagnóstico que incluye la visión de los actores más relevantes en la situación de la ciencia y la tecnología en Ecuador, es decir investigadores, profesores, autoridades, instancias gubernamentales, estudiantes, entre otros. Daremos así una contribución clave para el crecimiento institucional, científico y educativo, en el Ecuador.

Palabras claves: Enseñanza Superior, Política Editorial, Investigación Científica, Institutos Técnicos y Tecnológicos, Quito.

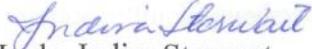
ABSTRACT

Higher education management policy of the editorial area for Technical and Technological Institutes of Quito.

The development of higher education in the country involves an impulse towards the production of scientific knowledge. Ecuador since 2010, with the Organic Law on Higher Education (LOES), the Academic Regimen Regulation and the Higher Institutes and Conservatories Regulation, took steps towards the structuration of a consolidated higher education system. But it has been evidenced a series of gaps in these policies; among them, what regards to an editorial policy in technical and technological institutes. Hence, we have posed as a problem: Which should be the fundamental traits of a plan for developing an editorial policy in Technical and Technological Institutes in Quito that adapts to a Science and Technology promotion policy in the country? To respond to that, we have proposed to elaborate a plan that expresses a higher education management policy of the editorial area for Technical and Technological Institutes of Quito, applying a method of Situational Strategic Planning. To achieve this goal, it will proceed to a diagnosis that includes the vision of the more relevant actors in the science and technological situation in Ecuador, namely, researchers, professors, authorities, governmental instances, students, among others. Therefore, we will give a key contribution to the institutional, scientific and educational growth in Ecuador.

Key Words: Higher Education, Editorial Policy, Scientific Investigation, Technical and Technological Institutes, Quito

I CERTIFY that the above is a true and correct translation of the original document written in Spanish.


Leda. Indira Sterwart.

C.C: 1757623044

Registro Senescyt: 862183198

UMACAPACITACIÓN
CAPACITACIÓN & CONSULTORÍA
 RUC: 0603266024001
*Capacitación & Consultoría
E-MAIL: umacapacitacion@hotmail.com enter_pymes@hotmail.com
Quito: Pasaje Indoamerica Piso 2 Telf: 02-5150-706 / 0999794819

INTRODUCCIÓN

Situación problemática

La ciencia y la innovación tecnológica, son actividades fundamentalmente colectivas, puesto que resultan de la colaboración, intercambio, crítica y debate entre individuos y grupos que forman entonces equipos para abordar determinados problemas, de acuerdo a determinados paradigmas que conforman disciplinas, profesiones y ciencias determinadas. Este carácter colectivo y comunitario de la ciencia y tecnología es resaltado por notables pensadores de nivel internacional, como Popper (1998) y Kuhn (1983), quienes basan precisamente en ese carácter colectivo sus concepciones de la evolución histórica de las actividades científicas, la demarcación de lo que es la ciencia y sus rasgos generales determinantes en su proceso de renovación, cambio y normalización. Por otra parte, la construcción de estas comunidades de pares, aparte de garantizar la producción y la calidad del trabajo científico y tecnológico, lo cual insistimos contribuye al desarrollo del país al abordar sus problemas más acuciantes, es un soporte determinante en el crecimiento de las mismas casas de estudio donde se desarrollan esas prácticas, en su capacidad de aporte a la Nación y su prestigio nacional e internacional.

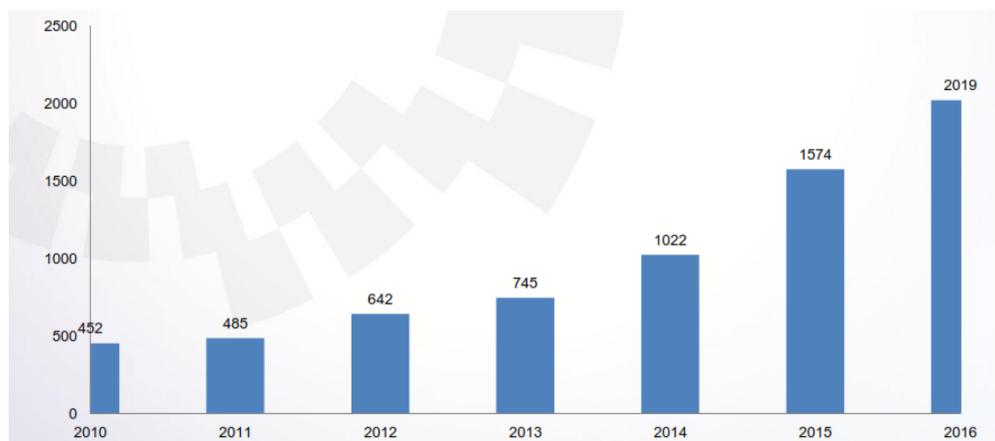
El desarrollo científico y tecnológico ha pasado a ser en el mundo, un aspecto muy importante en las políticas públicas, junto al despliegue del sistema educativo a todos los niveles. Ecuador dispone desde el año 2010 de una Ley Orgánica de Educación Superior-LOES, la cual, conjuntamente con el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, son las directrices que han permitido estructurar el sistema de educación superior consolidado, y así lograr tomar un rumbo distinto en la organización y reestructuración administrativa-docente de las universidades e institutos tecnológicos del país. A pesar de existir estas normativas, lamentablemente se han evidenciado inconsistencias y fallas en lo que respecta a la creación de revistas científicas de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos en específico. La publicación de resultados y planteamientos de investigaciones científicas y tecnológicas, es una actividad central para la conformación de las comunidades científicas. Ella permite, no sólo el conocimiento y la valoración del trabajo de los investigadores y desarrolladores tecnológicos, sino también la discusión y la crítica, que permite la corrección y el

replanteamiento de muchos problemas, así como la debida vigilancia colectiva de los métodos y la evaluación de los avances en la solución de problemas concretos.

Llama la atención que, si bien la producción científica del país se ha incrementado en las Instituciones de Educación Superior-IES, medido en inversiones y cantidad de proyectos aprobados, e incluso en artículos científicos publicados, como lo muestra el índice internacional Scopus, ello no ha ido a la par de la necesaria producción de publicaciones que contribuyan, tanto a la observación de ese crecimiento institucional de la producción científica, como a la consolidación de las comunidades científicas en las diferentes instituciones y ponerlas en contacto con las de otros países. En la mencionada base de datos, el Ecuador entre los años 2012 y 2015, presenta un importante incremento en su producción científica, pasando de 639 publicaciones indexadas en 2012 a 1.237 en 2015. Esto contrasta con la evidente escasez de revistas científicas publicadas en las instituciones nacionales de educación superior, técnicas y tecnológicas, como resultado de una política pública.

Para poder sustentar la necesidad de creación de una política pública editorial para los Institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos se ha realizado un diagrama de medición sobre el impacto de la política de investigación científica, se ha tomado como referencia la base de datos Scopus, que establece parámetros de calidad internacionalmente aceptados. En la mencionada base de datos, el Ecuador entre los años 2012 y 2015, presenta un importante incremento en su producción científica, pasando de 639 publicaciones indexadas en 2012 a 1.237 en 2015.

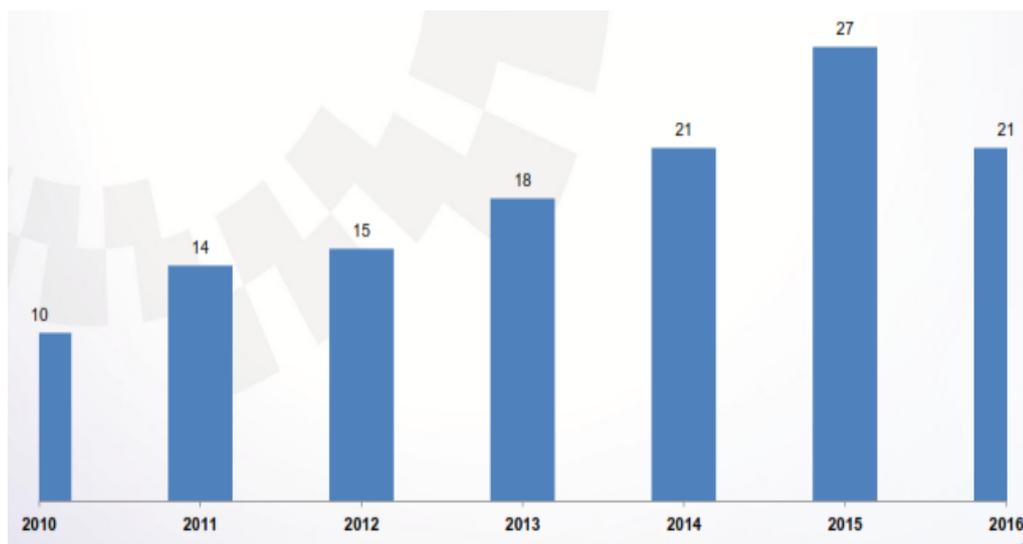
Gráfico 1 Total de publicaciones indexadas en Scopus



Fuente: Scopus (2017)

Entre 2010 y 2016, el país ha incrementado sus publicaciones en un 29% anual.

Gráfico 2 Número de Instituciones de Educación Superior



Fuente: Scopus (2017)

Al mes de diciembre de 2016, publican en la base Scopus el doble de IES que en los 6 años anteriores.

Es pertinente dar a conocer que posterior al análisis del Consejo de Educación Superior referente al nivel de instrucción de los Institutos, se ha obtenido el resultado que a partir del año 2016 el título que los estudiantes obtengan posterior a la finalización de sus estudios en cualquier instituto técnico obtendrá el tercer nivel. En vista a esta resolución emitida por el

CES se debe dar importancia a la creación de revistas científicas que contengan los productos investigativos de los estudiantes.

Por lo mencionado es pertinente la creación de una política que permita normar las políticas editoriales que rijan a nivel nacional sobre los Institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos. Al permitir una normalización editorial a nivel de institutos sus docentes e investigadores podrán realizar investigaciones y plasmarlas en artículos e incluso llegar a un proyecto de creación de una revista científica de la institución en la cual colaboran.

Problema científico

¿Cómo debe ser una política de gestión educativa superior en el área editorial dirigida a los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, dirigida a contribuir al desarrollo científico del país?

Objetivo general

Elaborar una política de gestión educativa superior del área editorial para Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito.

Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación de las políticas de publicaciones y las publicaciones existentes de la producción científica y tecnológica de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito.
- Analizar las visiones prospectivas de los expertos en cuanto a una propuesta de política del área editorial para Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito.
- Elaborar el plan de las políticas editoriales de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, Ecuador

Preguntas científicas

- ¿Qué relación existe entre la Ley Orgánica de Educación Superior y los reglamentos del CEAACES y normativas del CES?
- El porcentaje de implementación de políticas editoriales de los Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos está alcanzando los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021?
- ¿Qué relación existe entre la normativa actual y la política editorial de los Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos?
- ¿Es pertinente la creación de una política de gestión educativa superior del área editorial para Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos?
- ¿Qué órgano u organismo podrían articular las políticas de gestión editorial de los Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos?

Justificación de la investigación. Situación de las instituciones de la ciudad de Quito.

Los 38 Institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos de la ciudad de Quito, en Ecuador, todavía muestran importantes incongruencias y desajustes organizativos lo cual los lleva a trabajar de forma desorganizada en lo administrativo y lo académico. Forma parte de esta situación, la poca importancia que se le ha dado a la publicación de artículos y, sobre todo, a la creación de revistas científicas o líneas editorial que contemplen libros de texto o de autor, que permitan conocer las investigaciones y productos obtenidos de sus proyectos científicos o de la vinculación con la sociedad que han realizado los miembros del personal docente y de investigación así como los estudiantes.

La elaboración de un plan estratégico situacional que sintetice la política editorial necesaria para los institutos técnicos y tecnológicos de Quito, es un instrumento fundamental para la creación y fortalecimiento de una comunidad científica nacional del Ecuador, que pueda articularse con las comunidades mundiales de la ciencia y la tecnología. De esa manera, se posibilitarán los canales para hacer efectiva la contribución de los conocimientos científicos al desarrollo del país. La producción científica de un país es un insumo relevante para todas las actividades de producción y de servicios. No se trata principalmente de promocionar a los investigadores e innovadores, ni siquiera de promocionar e incrementar

el prestigio de las diferentes instituciones. Más bien se trata de estimular intercambios de pares entre instituciones a nivel nacional e internacional, y así posibilitar nuevos trabajos y futuras investigaciones en las áreas de interés para la Nación. Estos son justificativos de la necesidad de un plan que reúna las políticas necesarias para el área editorial que encamine su producción científica.

Estructura del trabajo

En el Capítulo I, dedicado al Marco Teórico, se realizará la explicación de los conceptos básicos de las teorías utilizadas en el estudio. Así mismo se llevará a cabo una revisión de investigaciones previas sobre el objeto de estudio, para conocer los avances que se han hecho en las perspectivas de las preocupaciones y el problema del presente trabajo.

En el Capítulo II expondremos el Marco metodológico, en el cual se establecerá el enfoque metodológico de la investigación, según el cual se especificará el paradigma dentro del cual se desarrolla la investigación, aplicando el estudio cualitativo y las razones por las cuales se ha asumido ese enfoque. Esto incluiría trabajo de campo, en él se aplicará una entrevista no estructurada profunda. Este tipo de metodología se orienta a investigar una postura determinada del entrevistado. La entrevista no es fija ni estandarizada. Así se describirán los instrumentos empíricos empleados para la recolección de la información: a quién se aplicará, qué objetivo persigue y cuándo se aplicarán. Otro aspecto a tratar en ese capítulo serán las formas de procesamiento de la información obtenida de la aplicación de los métodos y técnicas, para realizar el análisis situacional. Vale decir que nos guiaremos por el método de planificación denominado Planificación Estratégica Situacional, desarrollado por Carlos Matus, entre otros, en América Latina y otras partes del mundo.

Seguidamente, en el Capítulo III, se presentará el Análisis de resultados y la Propuesta y/o estudio, en toda su extensión y consecuencias. Esto incluiría los Fundamentos de la propuesta: a partir de lo asumido en el marco teórico se presentan de modo sintético los postulados que fundamentan la propuesta o estudio que se realiza. La presentación de la propuesta: componentes, estructuración, funcionamiento, recomendaciones de orden metodológico para su puesta en práctica. Valoración de la propuesta: incluye

diferentes variantes: experimentales, criterios de especialistas, registros de experiencias, valoración en grupos discusión, etc.

Finalmente, en las Conclusiones y Recomendaciones se presentan los principales hallazgos encontrados en la investigación, siempre deben estar relacionados con los objetivos, tanto general como específicos, que se hayan definido, y las referencias documentales y bibliográficas.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Carácter comunitario de la ciencia

Entre otros filósofos e historiadores de la ciencia, Gerald Holton (1988), Karl Popper (1998) y Thomas Kuhn (1983) han resaltado que, en la moderna tradición científica, las nuevas ideas de los ámbitos de la investigación son sometidas a un complejo proceso de validación por parte de la comunidad científica. Destacan así el carácter público, comunitario y cooperativo de la ciencia. Los aspectos de un Paradigma (Kuhn, 1983): las construcciones intelectuales, los valores y los enfoques propios de una disciplina, las tendencias o abordajes dentro de una disciplina o en un conjunto de ellas, la “constelación de creencias y valores” y las pautas implícitas contenidas en trabajos ejemplares o modelos, dependen de la existencia de las comunidades científicas constituidas por la formación institucionalizada en la docencia en escuelas, universidades, academias, pero también por la comunicación de libros, revistas y boletines.

1.2. Papel y funciones de las publicaciones científicas

Las publicaciones científicas son los canales efectivos para la posibilitación de comunidades científicas, único contexto práctico donde se realiza la ciencia, así como la formación de nuevas generaciones de profesionales de una disciplina o de investigadores.

Las funciones que cumplen son:

- La difusión de los trabajos, descubrimientos y explicaciones hacia públicos más o menos especialistas o participantes de un paradigma “normalizado (Kuhn, 1983).
- Evaluar la actividad científica, controlar y certificar la calidad de los resultados de investigación, su exactitud y novedad),
- Garantizar la accesibilidad del conocimiento, pues son un archivo público del conocimiento (Mendoza y Paravic, 2006: 82).
- Definir las áreas de cada disciplina, mediante la conformación de comunidades de lectores, o público objetivo (target) de las publicaciones;

- Legitimar trabajos concretos, enfoques determinados e igualmente brindadores de prestigio, consagración y reputación para los autores,
- Demostrar la prioridad en el descubrimiento de los científicos, resolver la eponimia, es decir, la capacidad o autoridad suficiente para nombrar un descubrimiento, ley o teoría en reconocimiento a su descubridor y evitar los fraudes científicos (ver Mendoza y Paravic, Ob. Cit.)
- Elevar la calidad de publicaciones científicas de los Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos de Quito
- Socializar el trabajo investigativo de los institutos a la comunidad científica del país.

1.3. Características y clasificación de las revistas científicas

Para definir las características que actualmente debe reunir una revista científica, es pertinente revisar la clasificación realizada por Robert A. Day (1998), quien distingue a las revistas en tres niveles representados en la siguiente tabla:

Tabla 1 Un intento por definir las características generales de las revistas académicas electrónicas.

Revistas de primer nivel.	Son editadas y publicadas con el respaldo de sociedades o asociaciones científicas reconocidas por la comunidad internacional; son aquellas que generalmente cuentan directamente con las cuotas de sus socios, lo que permite que los costos de suscripción no sean elevados y tengan mayor presencia.
Revistas de segundo nivel.	Son editadas, publicadas y comercializadas por grandes compañías transnacionales. Este tipo de revistas adquieren prestigio porque cuentan con el respaldo de grandes compañías como Elsevier, Pergamon Press, entre otras; sin embargo, sus costos de suscripción son altos, por lo que no tienen gran circulación.
Revistas de tercer nivel.	Son editadas y publicadas por instituciones públicas, tales como universidades, museos, hospitales, por mencionar algunos. Este tipo de publicaciones generalmente presentan diversos problemas, ya que dependen de la lógica administrativa de las instituciones a las que pertenecen: presupuestos y restricciones anuales, cambios de funcionarios, etcétera, que afectan frecuentemente la periodicidad, distribución y difusión de las revistas.

Fuente: (López & Cordero, 2015)

La clasificación de la UNESCO (citada en Razón y Palabra, febrero-marzo 2005) distingue cuatro categorías dentro de las revistas representadas en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Pasos del proceso de indexación de las Revistas científicas 2017

Revistas de información	Revistas en las que se dan a conocer programas científicos, técnicos, educativos o económicos, culturales, de entretenimiento, anuncian reuniones, informan sobre personas, principalmente en forma de artículos o notas breves que contienen información general o no detallada.
Revistas primarias	Se les conoce también como “revistas de investigación y desarrollo”. En ellas se publican resultados de trabajos de investigación con todos los detalles necesarios para poder comprobar la validez de los razonamientos del autor o repetir sus trabajos.
Revistas de resúmenes o secundarias.	Revistas en las que se recoge el contenido de las revistas primarias, en forma de resúmenes.
Revistas de progresos científicos o tecnológicos	Llamadas por algunos autores como “revistas terciarias”. En ellas se publican informes resumidos de los principales programas de investigación contenidos en las revistas primarias, durante amplios periodos (Grunewald, H. 1982, pp. 2-5 en Rovalo, 1998).

Fuente: (Colciencias, 2017)

1.4. Problemas generales de las publicaciones científicas en América Latina:

Dos son los principales problemas relacionados con las publicaciones científicas en América Latina: uno, es la producción; el otro, la visibilidad.

Según los datos discutidos en la 8ª. Reunión sobre Revistas Académicas y de Investigación de América Latina, del año 2000), nos alerta acerca de la necesidad de la efectividad de las políticas de ciencia y tecnología en las naciones de América Latina. Según los datos considerados, los Estados Unidos producen y publican el 31%, Japón 8,3%, Inglaterra el 7%, Francia, 5%, y los países latinoamericanos no suman siquiera el 1% de la producción científica constatable en publicaciones.

Además del problema de la producción de conocimiento, hay un problema de visibilidad de la producción científica y tecnológica latinoamericana en el ámbito global y hasta regional y local. Aun así, cabe anotar muchos avances a través de ciertas estrategias:

- a) La distribución del material impreso y electrónico (CD): Venta (en librerías y suscripciones), canje con otras publicaciones y donaciones.
- b) El registro de la revista en bases de datos (directorios, catálogos e índices), a través de distintos medios de comunicación, en materiales impresos, y más recientemente mediante versiones electrónicas (CD e INTERNET). Esta última estrategia ha tenido auge a partir de la década de los noventa. En 1997, se crea LATINDEX, proyecto promovido por la UNAM (México), con su correspondiente indización, y elaboración de un directorio y un catálogo de revistas con criterios de excelencia. En LATINDEX también aparecen revistas de España y Portugal. Se han creado hemerotecas y bibliotecas virtuales: el Scientific Electronic Library Online (SciELO) y la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (Red ALyC). SCIELO fue iniciativa de la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Sao Paulo (Brasil). La más reciente de las bibliotecas virtuales es REDALYC, la cual es impulsada por la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); incluye producción de varias disciplinas del campo de las ciencias sociales y tiene como meta el registro de las 100 mejores revistas de la región.

Es importante destacar la importancia del manejo del inglés y otros idiomas para posibilitar el acceso del investigador/a de los países de América Latina a las fuentes bibliográficas del mundo que no es hispanohablante. Este señalamiento es fundamental si tomamos en cuenta que la corriente principal de la investigación científica en el mundo, está publicada en inglés. Por ello se hace urgente desarrollar estrategias para mejorar el manejo de estos otros idiomas entre el personal docente y de investigación de las instituciones de educación superior. No se trata únicamente de disponer de este conocimiento, sino de la apertura de puertas para aportar con trabajos en inglés y otros idiomas para la correspondiente visibilidad de nuestros investigadores.

1.5. Los avances en el sector de la educación superior en el Ecuador, especialmente en relación a las publicaciones científicas.

A partir de la Constitución de 1998, la Educación Técnica y Tecnológica posterior al bachillerato pasó a formar parte del Sistema de Educación Superior. Esa carta magna dispuso que los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) fueran regulados por el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, definido en la constitución como el órgano de control, regulación y planificación del sistema de educación superior y cuya composición y funciones se definieron en la Ley de Educación Superior del año 2000. Como parte del proceso de fortalecimiento de la Educación Superior Técnica y Tecnológica, se inicia en 2011 la separación paulatina de los institutos superiores de las instituciones de nivel medio originarias, independencia que ha abarcado progresivamente los ámbitos académico, administrativo, financiero y de infraestructura.

En 2013 el CEAACES, con base en la información reportada por las instituciones al Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador, SNIESE, en 2010, realizó una recolección de 184 ISTT que reportaron información completa al SNIESE. Ese estudio reveló tendencias en la creación de nuevas instituciones según su tipo de financiamiento, ubicación geográfica y perfil de la oferta académica. Los resultados aparecen en las tablas que se presentan a continuación.

Tabla 3 ISTT creados en diferentes periodos del intervalo 1979-2007. Valores totales y por tipo de financiamiento

Tipo de financiamiento	ISTT							
	1979-1988		1989-1998		1999-2007		1979-2007	
	Nº	(%)	Nº	(%)	Nº	(%)	Nº	%
Públicos	9	56,25	59	50,43	18	35,29	86	46,74
Autofinanciados	7	43,75	57	48,72	28	54,90	92	50,00
Cofinanciados	0	0	1	0,85	5	9,80	6	3,26
Total	16	100	117	100	51	100	184	100
Institutos creados por año (ISTT/año)	1,60		11,70		5,67		6,34	

Fuente: Reelaborado a partir de (CEAACES, 2013)

El número de institutos creados por año es el resultado de la división del número total de ISTT creados en un periodo histórico o en todo el intervalo, para el número de años comprendido en el mismo. Por ejemplo, en el período 1999-2007 se crearon 51 ISTT y ese periodo abarco 9 años. En ese caso será: $51/9 = 5,67$ ISTT/ año.

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 20 de octubre de 2008, en el segundo párrafo de su disposición transitoria vigésima determina:

En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedaran fuera del sistema de educación superior (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “

El Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planeación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las Instituciones objeto de regulación” (cfr. Constitución de la República del Ecuador. 2008).

Para hablar de los avances en la Educación Superior del Ecuador, es necesario referirse, en primer lugar, a la Ley Orgánica de Educación Superior, aprobada por la Asamblea Nacional y con el ejecútese del Presidente de la República, y entró en vigencia el 12 de octubre de 2010. Esta Ley, entre otras cosas, y de acuerdo con los principios de la nueva Constitución del Ecuador de 2008, entre otros la Buena Vida y la interculturalidad, consagra el derecho a la educación superior, la autonomía, no sólo a las Universidades, sino también a las instituciones politécnicas. En su disposición transitoria primera estableció que todas las universidades y escuelas Politécnicas deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En esta evaluación se aplicó el principio de calidad previsto en el

artículo 93 de la LOES, que consiste en “la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” (LOES), además del artículo 94 que establece la definición de la evaluación de la calidad. Así mismo, La LOES consagra la universalidad del acceso y la gratuidad de la enseñanza. También prevé una evaluación y acreditación de todas las instituciones de educación superior. Instauro como organismos conductores del Sistema Nacional de Educación Superior, al cual pertenecen universidades e institutos politécnicos, técnicos y tecnológicos, el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Educación Superior (CEAAES), así mismo, como organismos consultivos la Asamblea de Educación Superior y los Consejos regionales de Educación Superior. Cabe resaltar, en relación al tema de esta tesis, el artículo 143, que ordena que las instituciones desarrollen redes de bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial; el artículo 145, acerca del principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento y los avances científico-tecnológicos locales, regionales y globales; y el artículo 148, que garantiza la participación de los investigadores en los beneficios derivados de sus investigaciones científicas. En todo el proyecto se insiste en la evaluación (en sus variantes de autoevaluación y evaluación externa) y la evaluación de calidad de las instituciones, en la búsqueda de la calidad académica y científica (cfr. Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Casi al mismo tiempo que se da este paso en el avance en la Educación Superior en el Ecuador, el julio 2010, entra en vigencia el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y Saberes Ancestrales, el cual se plantea desarrollar las siguientes políticas generales:

- 1) Desarrollar y fortalecer el recurso humano en Ciencia y Tecnología, asociado al desarrollo endógeno del país,
- 2) Impulsar la generación y potenciación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la (re)valorización de los saberes ancestrales,
- 3) Estructurar y dirigir el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología,

- 4) Impulsar la creación y el fortalecimiento de academias de Ciencias, comités de ética, propiedad intelectual, comunicación, cultura científica, y demás actores y organizaciones, promoviendo la coordinación de sus acciones,
- 5) Incorporar los resultados de la investigación científica al aparato productivo y educativo para contribuir a mejorar la calidad y el nivel de vida de los y las ecuatorianas,
- 6) Incorporar las nuevas tecnologías de Información y Comunicación a la generación y difusión del conocimiento para que contribuyan a impulsar la producción nacional con la consiguiente mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

A mediados del año 2017 se inició el debate entre las Instituciones de Educación Superior y los directivos de las instituciones que dirigen la Educación Superior en el país respecto a modificaciones de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES. A partir de las reuniones efectuadas se elaboró un documento con varias reformas entre ellas figura el Art. 118.- Niveles de formación de la educación superior.- Los niveles de formación que imparte las Instituciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Nivel técnico o tecnológico superior, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. Corresponden a éste los títulos profesionales de técnico o tecnólogo superior, que otorguen los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores.
- b) Las instituciones de educación superior no podrán ofertar títulos intermedios que sean de carácter acumulativo.
- c) Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas.
- d) Cuarto nivel, de postgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al cuarto nivel el título profesional de especialista; y los grados académicos de maestría, PhD o su equivalente.

Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior, inclusive en el caso establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la presente Ley.

La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea General envió a debate la propuesta realizada por las Instituciones de Educación Superior y los directivos de las instituciones que dirigen la Educación Superior en el país y el 12 de julio del 2018 se aprobó que los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos podrán otorgar títulos de tercer nivel tecnológico superior, y los institutos superiores que tengan la condición de Institutos Superior Universitario podrán otorgar además los títulos de tercer nivel tecnológico superior universitario y posgrados tecnológicos; se priorizará la oferta la técnico-tecnológica en estos Institutos frente a la oferta de las universidades y escuelas politécnicas.

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1. Diseño metodológico

Para realizar nuestro trabajo aplicaremos la metodología cualitativa en los procedimientos lógicos de la deducción (para desprender de enunciados generales otros particulares), inductivos (para generalizar observaciones particulares), el análisis (descomposición de un todo en sus partes), la síntesis (posterior al análisis, relacionar las partes para observar cómo se relacionan en el todo recompuesto en el pensamiento), la comparación (de acuerdo a criterios explícitos y homogéneos). Estas operaciones lógicas son complementarias entre ellas y son propias de todos los procesos racionales de producción de conocimientos. Nos servirán para describir, construir explicaciones.

Así mismo, tomaremos en cuenta la lectura, análisis y comparación de una selección de textos jurídicos (leyes y reglamentos) del Ecuador y de información relativa al tema, tales como ejemplos de políticas editoriales de otros países. Los compararemos de acuerdo a los siguientes criterios: status del documento (si es emitido por un organismo oficial, si es normativa o si es estudio exploratorio, o propuesta académica), alcance (nacional, regional, por plantel), principales tópicos y materias abordados (establecimiento general de misión y visión, objetivos, estructura organizativa-institucional, tipos de productos editoriales que prevé, línea de actividades de producción y formación de autores, criterios para la publicación, previsiones de retribución a los autores y reconocimiento de derecho de autor, orientaciones en cuanto a distribución y comercialización de los productos editoriales).

Además se aplicará la entrevista no estructurada profunda a 10 personas entre ellas directivos de las instituciones que regular las normativas de la Educación Superior en el país y rectores de Institutos Técnicos y Tecnológicos de la ciudad de Quito. Finalizando con la aplicación del método PES que permitirá explicar la situación actual y con ello sustentar la propuesta a desarrollar.

Para el trabajo de campo, se aplicará una entrevista no estructurada profunda. Este tipo de metodología se orienta a investigar en profundidad una determinada cuestión del

entrevistado. Por ello, el entrevistador debe procurar que las manifestaciones del entrevistado giren alrededor de dicha cuestión. La entrevista no es fija ni estandarizada.

La entrevista se define como la obtención de información mediante una conversación de naturaleza profesional. La realidad a observar son datos objetivos (características físicas, económicas, profesionales, sociales, etc.) y subjetivas (ideas, creencias, opiniones, actitudes, sentimientos, conductas) del entrevistado.

Para las entrevistas no estructuradas no existe un cuestionario al que se tenga que ajustar estrictamente el entrevistador, sino que éste se guía por el objeto y el fin de la investigación, los diversos puntos sobre los que interesa recoger información. Se requiere un contacto previo entre el entrevistador y el entrevistado para darle a conocer los motivos y objetivos de las entrevistas, lo cual facilita el éxito de la actividad.

En la ejecución de la entrevista se tiene que tomar en cuenta los siguientes aspectos: ambiente de la entrevista, contacto inicial entre entrevistador y entrevistado, formulación de las preguntas, anotación e las respuestas y terminación.

Si el entrevistador puede escoger el lugar de la entrevista, este debe ser agradable y acogedor, cubierto de miradas y demás intervenciones indirectas que pudieran inhibir las respuestas del entrevistado. El entrevistador, por su parte, no debe dar la impresión de que se trata de un examen o interrogatorio. Las preguntas deben evitar actitudes que impliquen crítica, aprobación o desaprobación en las palabras y los gestos. Es conveniente usar frases de transición para pasar de un tema a otro, tales como “veamos ahora”, le parece que sigamos con...”. Con el fin de hacer las preguntas lo más espontáneas posible, es preciso que las preguntas se sucedan con cierta rapidez, no dejando descanso entre pregunta y pregunta.

La anotación o la grabación directa es lo más recomendable para recoger con fidelidad y veracidad el desarrollo de la interacción. Debe privar un clima de cordialidad, al inicio, en el desarrollo y en la terminación de la entrevista (ver Sierra Bravo, 1992).

Se aplicará una entrevista a los expertos seleccionados, para conocer sus opiniones, intuiciones y apreciaciones acerca de a) identificación de “nudos problemáticos”, obstáculos,

necesidades, requerimiento, para lograr mejorar la producción y visibilidad de revistas científicas, b) sugerencias de objetivos, visiones y misiones, medidas, decisiones, reglas o normas, que puedan tomarse o elaborarse para desarrollar una adecuada política editorial, c) ideas para resolver problemas específicos de organización institucional, designaciones, que se puedan resolver y aplicar a nivel nacional, regional y en cada instituto.

Para elaborar el flujograma del problema, nos guiaremos por las indicaciones prácticas y metodológicas del creador del PES, Carlos Matus, sistematizados en su entrevista por Huertas (2009).

El primer paso a cumplir, es explicar la realidad a transformar. El método de la Planificación Estratégica Situacional no parte, solamente, de un diagnóstico donde puedan figurar una serie de datos e informaciones que sirven de antecedentes y marco teórico, como el que hemos desarrollado en el pasado capítulo. Se trata, más bien, de realizar una lectura o interpretación de esa información, debidamente sistematizada, con el fin de procesar problemas (Huertas, Ob. Cit.: 24).

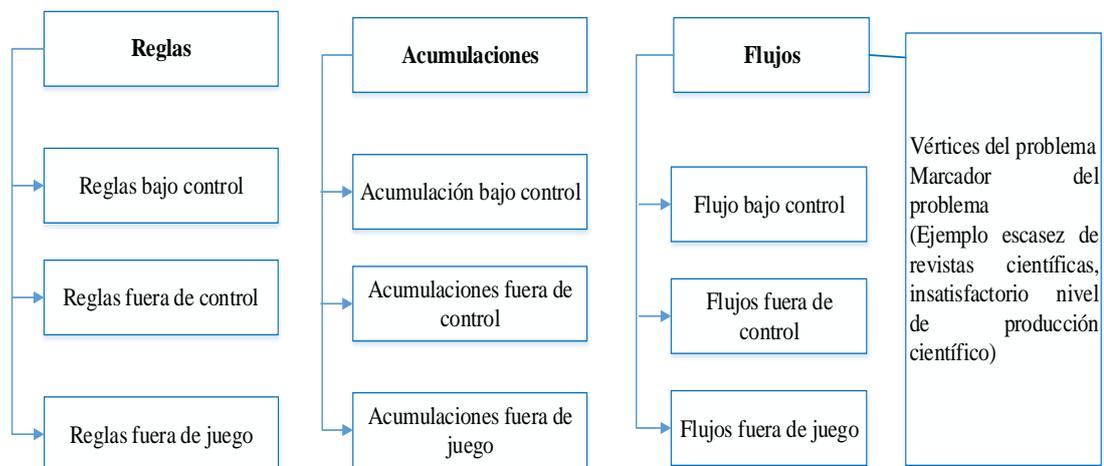
El método PES distingue, en este juego complejo de elementos que es la realidad, entre acumulaciones (que son capacidades, aptitudes y competencias adquiridas de acuerdo a cierta trayectoria de acción y, en definitiva una historia específica), flujos (acciones, operaciones, “jugadas”) y reglas (regularidades o normalidades, establecidas o no, bien definidas o difusas, ocasionadas en parte por estructuras o relaciones estables que se han reforzado por causas determinables). Si seguimos con la metáfora del juego, las causas inmediatas del marcador del juego son las jugadas, que llamamos flujos. Para producir jugadas se requieren capacidades de producción, que las identificamos como acumulaciones. Estas acumulaciones son capacidades de producción de flujos o jugadas que poseen o utilizan los jugadores. Pero las jugadas y las acumulaciones pertinentes y válidas son las que permiten las reglas del juego. Esas acumulaciones, flujos y reglas pueden estar o no bajo nuestro control como planificadores u operadores en la realidad o, incluso, pueden provenir de otros “juegos” o realidades (Ver Huertas, Idem_ 42-48).

Para ilustrar este análisis hay que construir un modelo cualitativo de su gestación y tendencias, identificando de manera precisa (empleando indicadores, cuando ello sea

necesario) cuáles causas son flujos, acumulaciones y reglas. En el modelo es importante señalar que vectores están bajo nuestro control o no. En el gráfico 3 mostramos lo que sería este Flujograma situacional.

Este Flujograma situacional es útil igualmente para realizar un análisis estratégico, el cual es preguntarse por la posición o interés que asumen los actores frente a las operaciones - apoyo, rechazo, indiferencia pura, indiferencia táctica, indiferencia por ignorancia - y con ello descubrimos cuáles operaciones son de consenso y cuáles son conflictivas. Esto nos permitiría prever acerca de la necesidad de emplear las fuerzas, entendiendo por tal todo aquello que pueda emplearse para resolver a nuestro favor los conflictos y dificultades que puedan presentarse también es relevante la importancia o valor que cada actor le asigna a cada operación. La conjunción del interés y el valor produce la motivación de cada actor por cada operación.

Gráfico 3 Flujograma situacional



El PES se basa en el concepto de apuesta con fundamento estratégico, que parte de un supuesto que se puede enunciar de la siguiente manera: “sé que no puedo conocer el futuro, pero puedo planificar con escenarios no bien estructurados y con planes de contingencia para enfrentar las sorpresas tanto el error humano como el error por ignorancia son muy amplios. Debe haber una interacción entre el técnico asesor y el funcionario administrativo o político, no una consulta. El plan debe tener dos partes : a) el plan de acción, compuesto por operaciones y por el cual responde íntegramente el actor, y b) el plan de demandas y denuncias, compuesto de demandas de operaciones que sólo pueden ser realizadas con la

cooperación y decisión de otros actores. El plan de demandas de operaciones, en determinadas condiciones, puede transformarse en un plan de denuncias, cuando la falta de cooperación es manifiesta. De este modo, el PES delimita responsabilidades según sea la gobernabilidad sobre las variables críticas. El PES fija su foco de atención en los problemas, las oportunidades y las amenazas, y ante ellas desarrollan estrategias y tácticas (ver Huertas, *Ibidem*: 64)

Cuando el método de la Planificación Estratégica Situacional usa las palabras estrategia y táctica, se refiere a lo siguiente: táctica es el uso de los recursos escasos en la producción de un cambio situacional y estrategia es el uso del cambio situacional para alcanzar la situación-objetivo. Parte del plan es hacer viable, darle viabilidad a los objetivos planteados. En este sentido, es bueno aclarar que la palabra viabilidad requiere varias precisiones. Significa hacer posible algo. Pero, el concepto de hacer posible puede referirse a una decisión, a la operación transitoria de una decisión en la práctica o a la operación estable de una decisión en el futuro previsible. Cada una de estas tres acepciones de viabilidad significa juegos distintos, porque los jugadores, los recursos usables y las metas perseguidas son diferentes.

El plan, en el método de Planificación Estratégica Situacional, se conforma principalmente con operaciones destinadas a cambiar el marcador del juego o Vector del Problema de cada problema hasta alcanzar las metas propuestas. A esas operaciones las llamamos OP, y ellas son seleccionadas por su capacidad para atacar las causas críticas o nudos críticos de los problemas y producir resultados que nos acerquen a las metas. Pero, así como una jugada de gol necesita de un buen pase, las operaciones OP necesitan de otras operaciones que llamamos OK, cuyo mérito consiste en que son constructoras de viabilidad de las operaciones OP. Cualquiera operación tiene una estructura general por la cual combina recursos que conducen a un producto el cual gesta un resultado. La relación recursos-producto es un indicador de eficiencia, mientras la relación producto-resultados muestra la eficacia. En el método PES cada problema es enfrentado con un conjunto de operaciones OP, calculadas como indispensables para alcanzar las metas. Pero, esas operaciones OP si bien son necesarias, pueden ser políticamente inviables. Por esta razón, el análisis de estrategia se concentra en las operaciones OP y de allí surge la necesidad de combinarlas con operaciones OK (Huertas, *Ibidem*: 64-71)

2.2. Análisis de resultados de metodologías aplicadas y propuesta de política editorial científica para las Instituciones Técnicas y Tecnológicas de Quito

Para la formulación de nuestra propuesta de Política Editorial Científica para las Instituciones Técnicas y tecnológicas del Ecuador, debemos considerar los resultados que arrojaron las metodologías aplicadas.

En primer lugar, de **la lectura, revisión, análisis y comparación de documentos de otros países** relativos al tema, nos encontramos con indicaciones acerca de las características que debiera tener el documento con la mencionada política. Tenemos, en primer lugar, **el status del documento**, que se refiere tanto al organismo o persona(s) que lo emite, así como a su carácter normativo o no (investigación o exploración). En segundo lugar consideraremos la estructura o tópicos tratados en cada uno de ellos.

Examinamos cuatro documentos: 1) Documento acerca de la política editorial del centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, 2) un estudio exploratorio del Centro de Estudios de Educación Superior de Santo Domingo acerca de la situación editorial de las instituciones de Educación Superior de República Dominicana, 3) Documento oficial nacional de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica 2011 acerca de los Lineamientos Generales de Política editorial de la Dirección general de Educación Superior Técnica y Tecnológica, 4) Tesis acerca de la política editorial en Colombia. Es decir 1) documentos normativos a nivel nacional (México) 2) Documento normativo a nivel de plantel, 3) Documentos exploratorios a nivel nacional y local (ver Gráfica).

Por supuesto, los documentos referidos a normativas, mantienen un diagnóstico extenso de la situación a partir de la cual se trabaja. Los documentos exploratorios sí son informes de investigaciones en curso.

Tabla 4 Status de los documentos comparados

Documento	Informe exploración	Normativa o política	Nacional	Plantel o dependencia
CES-Colombia (A)		X		X
Centro de Estudios de Educación Superior República Dominicana (B)	X		X	
Dirección General de Educación Sup. Tecnológica México (C)		X	X	
Tesis (D)	X		X	

Fuente: Elaborado por la autora

En cuanto a sus contenidos, que nos darán sugerencias importantes para la elaboración de nuestra propuesta, tenemos los siguientes elementos:

1. Los normativos no exponen un diagnóstico. Los exploratorios, tienen el diagnóstico como contenido principal
2. Sólo uno consideró definir Misión y Visión. Los demás documentos sí establecen definiciones básicas, especialmente los normativos.
3. Tópicos comunes:
 - a) Definiciones generales básicas,
 - b) Creación de estructura directiva o rectora de la actividad editorial, bien sea a nivel del plantel, bien sea a nivel nacional. En el documento de los Lineamientos generales de México, se establece una estructura jerárquica, donde hay organismos nacionales y en cada instituto.
 - c) Líneas de productos, formatos (impresos, medios electrónicos) y colecciones: libros de texto, libros originales, libros de interés general, traducciones, revistas científicas, manuales institucionales, antologías, libros de cultura general, etc.
 - d) Criterios académicos, formales y económicos de evaluación para la publicación de los textos propuestos.

- e) Autores: desde la previsión y planificación de actividades de formación, reconocimiento de derechos de autor, participación en las ventas.
- f) Plan anual de publicaciones.
- g) Protocolos: procedimientos para la propuesta de textos a publicar: recepción. Preparación. Divulgación y distribución.
- h) Previsiones referidas a planes de promoción, distribución y comercialización de los productos editoriales.

Tabla 5 Tópicos de la documentación examinada

Documentos	Misión y visión	Definiciones Generales	Estructura organizativa	Líneas de productos	Previsiones de distribución y comercialización	Análisis de la situación actual	Previsiones para autores formación	Criterios para la publicación	Plan anual	Derecho de autor y retribución a autores
A	X	X	X	X	X			X	X	X
B		X				X				
C		X	X	X	X	X	X	X	X	X
D		X								

Fuente: Elaborado por la autora

Situación de las publicaciones científicas de acuerdo a resultados de la aplicación de la entrevista no estructurada. De la aplicación de una entrevista no estructurada (ver ANEXO 1) a un grupo de 10 expertos, como se detalló en el capítulo anterior, se obtuvieron estos resultados o conclusiones:

2.3. Importancia de las revistas científicas.

Los expertos en su mayoría (7) consideran que hay factores más importantes acerca de la educación superior técnica, aun cuando 3 lo consideraron IMPORTANTE. Ninguno manifestó que era muy importante o lo más importante. Esa misma mayoría de 7 informó que conocía 3 revistas científicas ecuatorianas. La mitad (5) considera que todos los institutos tecnológicos deben tener políticas editoriales. Una mayoría de 8 no conocen institutos con política editorial. En una proporción de 6 consideran que existe voluntad nacional de desarrollar políticas editoriales. En cuanto al nivel donde se percibe que hay

voluntad para aplicar una política editorial, 7 manifestó que era a nivel nacional, 2 a nivel local y 1 a todo nivel. 8 manifestaron que debe haber este tipo de política a todo nivel, mientras que dos resaltaron que a nivel nacional. Una mayoría de 8 piensan que las revistas científicas del Ecuador son poco conocidas en el exterior. Todos manifiestan que consultan revistas científicas para sus trabajos de investigación. Así mismo, 9 manifiestan que la producción de revistas sí tiene que ver con el desarrollo científico del país.

Plazos para la política editorial científica. 6 manifestaron que en un año puede aplicarse una política editorial, 3 en dos años y 1 en un año. En cuanto a la duplicación del número de las revistas científicas, 1 manifestó que en un año, 7 manifestaron que dos años, y dos en más de dos años. Para el presente año, 5 manifestaron que era importante la producción de libros de texto, 4 manifestaron que había que producir revistas científicas y 1 de textos científicos en general. 7 manifestaron que se requerirían más de dos años para llegar al nivel de producción de revistas de México. 5 estiman que en tres años Ecuador puede disponer su propia biblioteca virtual, 3 consideran que en dos años, dos que en dos años.

Factores que inciden en la producción de revistas científicas.- Seis se pronunciaron porque todos los factores mencionados afectan la producción de revistas científicas, 2 destacaron la estructura directiva, uno el financiamiento, 1 a la formación de los autores. En esto coinciden en las preguntas 12 y 13 del cuestionario. La cantidad de 8 considera que hay dificultades económicas para promover la publicación de revistas científicas. Una mayoría de 7 no perciben un interés de las autoridades de los Institutos Técnicos y Tecnológicos en promover una política editorial. 8 manifestaron que hacían falta actividades de capacitación de autores. La mayoría desea normativas nacionales de política editorial científica. La misma proporción opina que deben adecuarse las normativas en relación a estímulos al docente y al investigador. Una mayoría de 8 aprecian que la productividad científica del Ecuador está por debajo de otros países de latinoamericanos. La totalidad considera que los autores deben percibir estímulos o remuneraciones por su producción, así como 7 manifestaron que debe pagarse por texto, y tres que deben considerarse para el ascenso en el escalafón universitario. 3 consideran que hay buena disposición del personal docente y de investigación para producir artículos y demás textos, 5 que hay una regular disposición, dos que hay poca.

Mayores acuerdos o consenso. En una segunda ronda de entrevistas, informando a los expertos de los resultados anteriores, hubo mayor consenso en lo siguiente:

- ✓ Los tópicos que deben considerar una política editorial (visión y misión, definiciones generales, estructura organizativa y de dirección, líneas de producción, criterios editoriales, plan anual, criterios para distribución, promoción y comercialización, formación de autores),
- ✓ La necesidad de que haya un esfuerzo complementario entre organismos nacionales y en cada institución, que incluya normativas y disponibilidad presupuestaria.
- ✓ La necesidad de actividades de formación para el personal,
- ✓ Reconocimiento y estímulo pecuniario (en forma de pago por producción o consideración para su ascenso en el escalafón).
- ✓ Necesidad de producir libros de texto y revistas científicas; en otro nivel de importancia, los libros originales de autores nacionales, así como traducciones de obras internacionales.
- ✓ Hay cierto optimismo de que en un plazo de dos años, el Ecuador pueda mejorar su producción científica y editorial, y pueda, en unos tres años, igualar a otros países latinoamericanos.

Vale contrastar estos resultados con los obtenidos en el Informe General de la Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos realizado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos Superiores del CEEAES. En ese documento, las publicaciones del personal docente y de investigación de los institutos considerados, es un indicador (junto a Proyectos de Investigación, Estructura de investigación e innovación y Producción Técnica) del criterio de Calidad de la Docencia, y del subcriterio de Producción de conocimiento. Otros subcriterios de este criterio son disposición del cuerpo docente, remuneraciones y formación y desarrollo. El criterio de la calidad de la docencia es el tercero en importancia, en relación a los criterios más cumplidos que son Pertinencia y Currículo. El informe señala que, aunque exista por lo menos un instituto que cumpla todos los requerimientos en cuanto a la Pertinencia, es en el criterio de Currículo donde se aprecia el mejor desempeño en todos los institutos evaluados. Por otra parte, de acuerdo a este estudio observamos que, en el período que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014, se registra un crecimiento rápido de la publicación de libros, capítulo de libro, artículos

científicos y otras publicaciones (manuales, guías, monografías, catálogos, etc.), hasta alcanzar la máxima utilidad de tres productos en el período considerado (3 años). Esto pudiera interpretarse que se produjo por lo menos un producto editado cada año, cada profesor. Por otra parte, al examinar los resultados de los indicadores, en este en particular, se advierte un rendimiento de 0,0079 de cumplimiento, de un valor referencial de rendimiento de 1.

La política de publicaciones de revistas científicas en las instituciones superiores técnicas y tecnológicas de Quito, Ecuador, tiene que materializarse en un plan que actúe sobre los nudos críticos de la situación, cuyo marcador principal es la inexistencia de documentos que establezcan políticas editoriales a nivel nacional y de cada plantel, así como la insuficiente producción de publicaciones científicas en el país.

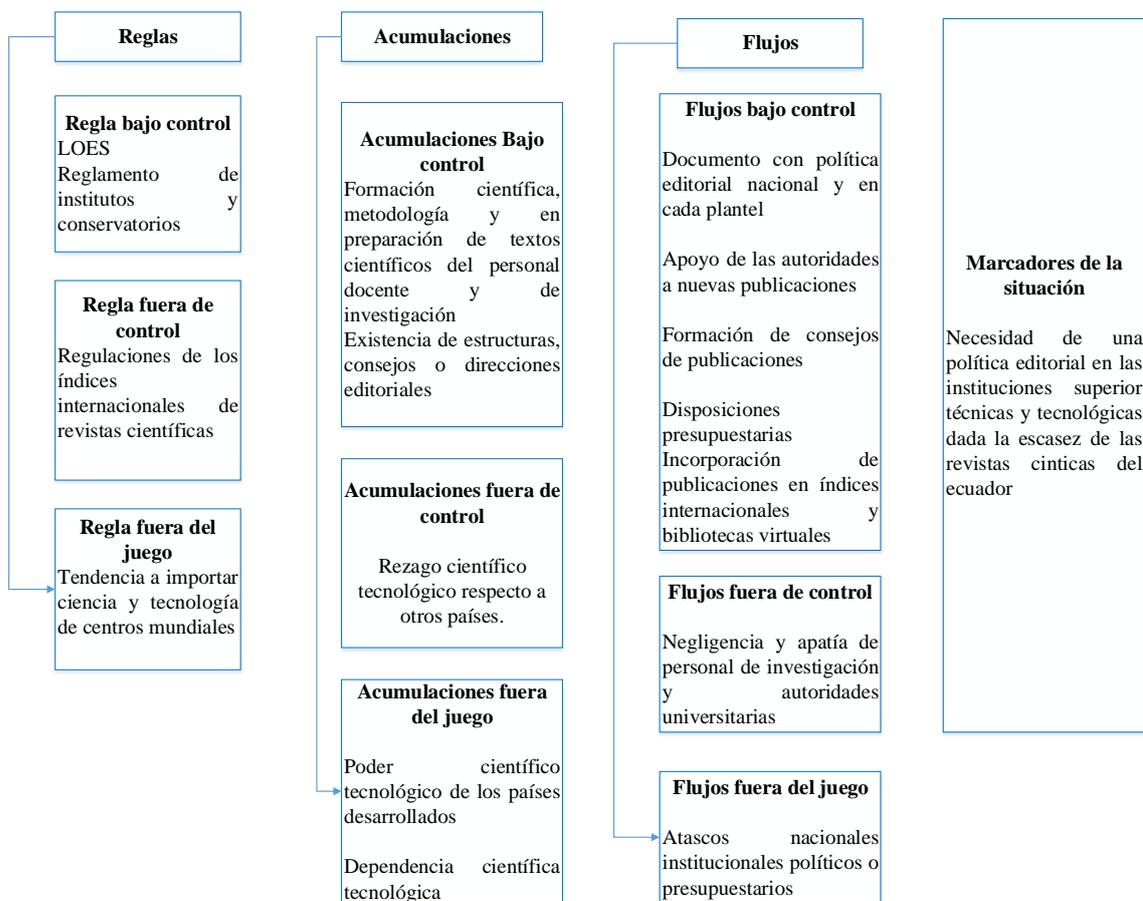
Para elaborar este plan, es necesario, de acuerdo a la metodología de la Planificación Estratégica Situacional, la definición de la situación, que incluya por una parte, los Vectores de Descripción del Problema, utilizando datos que corresponden al diagnóstico de la realidad objetiva, pero también a la interpretación de cada actor involucrado.

Se elaboró entonces un flujograma situacional de las revistas científicas en el Ecuador, para describir y explicar los factores del problema en cuestión. Observamos en él reglas, acumulaciones y flujos, bajo control o fuera de él, dentro o fuera del “juego”. Bajo nuestro control como planificadores nos encontramos con reglas como las que nos encontramos en las indicaciones favorables a una política editorial en las instituciones Técnicas y Tecnológicas, explícitas e implícitas en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Por otra parte, hay acumulaciones bajo control, tales como la formación científica tecnológica de nuestro personal docente y de investigación, y de los estudiantes de las instituciones consideradas. Hay flujos bajo control que pueden y deben ser mejorados de inmediato, y que en el flujograma aparecen como responsabilidad de las autoridades, tanto a nivel de cada institución, como a nivel local y nacional, que se refieren a posibles descuidos, negligencias o indolencias, simples errores, bien en lo referente a lo presupuestario o decisiones precisas: constitución de consejos editoriales de nuevas revistas, o la incorporación de las publicaciones existentes en los índices y bibliotecas virtuales internacionales. Fuera de

control del planificador se encuentran reglas, como las establecidas por los índices y bibliotecas virtuales ya existentes, tanto a nivel de América Latina y del mundo en general, normas a las cuales nos debemos amoldar. Estas acumulaciones responden en parte a reglas o regularidades ya establecidas, fuera del juego, puesto que vienen del rezago histórico y estructural, de la ciencia y la tecnología, ya no solo ecuatoriana, sino de toda América Latina y el llamado Tercer Mundo.

Los actores involucrados en la situación son las autoridades de Educación Superior responsables de los organismos de evaluación, planificación y legislación, establecidos en la LOES, tanto a nivel nacional como regional (CES, CEAAES), así como el Consejo directivo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología instaurado por el Plan Nacional de CYT, los directivos de las diferentes instituciones de educación superior tecnológicas y técnicas, el personal docente y de investigación, estudiantes, hasta llegar a los distintos factores de la comunidad local y nacional (trabajadores, empresarios, agricultores, comunidades ancestrales, etc.). Algunos de estos actores, sobre todo las autoridades nacionales y regionales, debieran estar directamente interesados en una política editorial de revistas científicas; mientras que las autoridades de las instituciones requieren de una mayor instrucción y exigencia para ejecuten ciertas acciones. Por su parte, el personal docente y de investigación y los estudiantes, deben ser estimulados mediante incentivos permanentes para la tarea de producir ciencia y publicarla, y el resto de los actores son indiferentes a la situación, en la medida en que no tienen información y han sido debidamente inducidos a valorar esa actividad.

Flujograma situacional de las revistas científicas en el Ecuador



Fuente: Elaborado por la autora

Proponemos tres estrategias, con sus respectivas operaciones

- ✓ Estrategia normativa nacional e institucional que establezca estímulos para la producción de artículos científicos, tales como su reconocimiento en la obtención de ascensos en la carrera académica, financiamiento a las diferentes estructuras de investigación que produzcan publicaciones, apoyo a los investigadores, en términos de becas, financiamiento de participación en eventos nacionales e internacionales. Así mismo, hay que impulsar en cada comunidad académica talleres de formación para la producción de artículos científicos y la edición, mejoramiento y visibilización de revistas científicas, sin parar en buscar asesoramiento internacional para esta actividad (ver gráfica 4).
- ✓ Estrategia de decisiones institucionales, que pasa por la colocación en agenda de los organismos decisorios (CES, CEAACES, SENESCYT) para tomar decisiones

nacionales, tales como: la creación de una normativa nacional de publicaciones científicas y académicas, la estructuración de organismos nacionales y en cada plantel que apliquen políticas editoriales, la creación de nuevas publicaciones, formación de autores entre el personal docente y de investigación, indización y visibilización de las publicaciones; a nivel de cada institución, así como medidas a nivel de cada institución que incluyan: la creación de nuevas revistas con la designación de su respectivo consejo editorial responsable de la calidad, regularidad, edición y revisión de las revistas; búsqueda de suscripción de convenios interinstitucionales, a nivel nacional e internacional.

- ✓ Estrategia de información, promoción y motivación, dirigida al personal docente y de investigación, a los estudiantes, y los usuarios de la comunidad, acerca de la importancia de las publicaciones científicas, con el fin de neutralizar la posible ignorancia y escasa valoración del tema, y crear un clima de opinión propicio para las medidas que deben tomarse.

En términos generales, no se percibe la existencia de fuerzas adversas en principio al incremento de la producción científica en general, y de las publicaciones científicas en particular, por lo menos en los nudos críticos del interior del país, colocando aparte aquellas acumulaciones o falta de capacidad debidas a situaciones históricas fuera de control del planificador y las instancias decisoras. Más bien puede observarse falta de información y de determinados estímulos. Es por ello, que en el plan destacamos las operaciones sobre los organismos directivos a nivel nacional, regional y en cada institución, así como una campaña para el profesorado, el estudiantado y el público en general, en relación al tema.

Tabla 6 Estrategias y operaciones

ESTRATEGIAS Y OPERACIONES DEL PLAN DE REVISTAS CIENTÍFICAS			
ESTRATEGIAS	OPERACIONES	NUDOS CRÍTICOS	SITUACIÓN OBJETIVO
Información y motivación	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con directivos CES, CEAAES, SENESCYT para explicar el plan. -Reuniones con directivos de instituciones tecnológicas -Charlas y talleres con personal docente y de investigación y estudiantes -Información por los medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Poca importancia de los directivos del CES, SENESCYT, CEAAES para promover publicaciones científicas. -Indiferencia o poco valor por parte de los directivos de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito. 	<ul style="list-style-type: none"> -Incremento de las publicaciones científicas. -Incorporación de las más importantes revistas en indexadores, bases de datos e índices.
Decisiones institucionales	<ul style="list-style-type: none"> -Previsiones presupuestarias para la política editorial científica -Creación de revistas científicas y nombramiento de consejos editoriales responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos necesarios para incrementar publicaciones científicas -Escasez de publicaciones científicas y personal que tenga conocimientos del tema. 	<ul style="list-style-type: none"> -Creación de la Unidad Editorial conformada por personal capacitado responsable de elaborar publicaciones científicas.
Normativas nacionales y en cada institución	<ul style="list-style-type: none"> -Normativas de requerimiento obligatorio para obtener su título la elaboración de un artículo científico conjuntamente con su trabajo monográfico. -Intercambio de artículos científicos entre los Institutos Técnicos y Tecnológicos de la ciudad de Quito. 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de estímulos y reconocimientos al personal docente, de investigación y estudiantes. -Escasez de convenios interinstitucionales enfocados al área investigativa y de producción científica. 	<ul style="list-style-type: none"> -Designación presupuestaria para ser utilizado en proyectos de investigación obteniendo varios resultados entre ellos artículos científicos. -Trabajo en red con los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito enfocados en la colaboración de producción científica.

Fuente: Elaborado por la autora

La realización de este plan, con sus estrategias y operaciones, debe ser evaluada cada trimestre, para verificar, no sólo su cumplimiento, paso por paso, sino los resultados

concretos, que, finalmente, dará como producto un incremento de las publicaciones y de la incorporación de las publicaciones ya existentes en los índices y bibliotecas virtuales latinoamericanas y mundiales.

Se propone para la normativa nacional, la cual deberá reproducirse con disposiciones a escala de cada instituto Superior técnico o tecnológico, la siguiente estructura:

1. Visión y misión de la política editorial científica. Definiciones básicas
2. Estructura organizativa directiva a nivel nacional (Consejo Nacional editorial) así como estructuras análogas a nivel de cada instituto, que se encargarían de gerenciar, planificar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la actividad.
3. Líneas de productos editoriales: libros de texto de asignaturas, revistas científicas, libros originales científicos, tesis de grado, monografías, memorias de congresos científicos, colecciones de textos traducidos, antologías.
4. Criterios académicos y editoriales para aprobar publicaciones. Reglamentaciones de cada revista científica creada. Protocolos para la recepción de originales, evaluación, selección y publicación.
5. Plan anual de publicaciones.
6. Actividades de formación de autores. Disposiciones de estímulo a los profesores y estudiantes para publicar (ventajas para ascenso, estímulos). Derechos de autor.
7. Criterios para la promoción, distribución y comercialización de los productos.
8. Creación de índice nacional de revistas científicas y biblioteca virtuales.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE POLÍTICA EDITORIAL PARA LOS INSTITUTOS TÉCNICO Y TECNOLÓGICOS DE QUITO

3.1. Objetivo

Normar e impulsar el proceso científico de la producción editorial y formación de autores, permitiendo articular la cultura de investigación editorial con la normativa vigente de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT.

3.2. Misión

Regular la producción científica desde una perspectiva científica en los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, permitiendo evaluar, editar y publicar artículos originales, arbitrados por un comité de pares de reconocido prestigio. Los trabajos publicados se caracterizarán por su solidez teórica metodológica, su actualidad y relevancia práctica acerca de aquellos factores o elementos que inciden en la formación de recursos humanos en los diferentes ámbitos de la sociedad académica.

3.3. Visión

Ser el referente nacional e internacional que regula las publicaciones científicas seriadas aplicando normas y estándares bibliométricos y cientiométricos internacionales. Logrando la aprobación y certificación ante organismos calificadores nacionales e internacionales, así como la inclusión en diferentes índices y servicios catalográficos alrededor del mundo.

Capítulo Uno.

DE LAS GENERALIDADES Y LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EDITORIAL

Artículo 1. La presente Política para la producción editorial emitido por las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT sustituyen y completan todos los documentos acerca de la edición, publicación y distribución de textos y materias conexas, que pudieren a ver a nivel nacional, regional o de cada unidad de Educación Superior en el Ecuador.

Artículo 2. Para los efectos de esta Política, se entenderá por:

a) Producción editorial, al proceso desarrollo de proyectos editoriales, desde la concepción, revisión, corrección y dictamen del documento original, hasta el registro, producción, distribución y comercialización de la obra impresa que, con apego a los requerimientos bibliográficos identificados en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT y al interés por la cultura en general, propongan y ejecuten los directivos, profesores, investigadores, egresados, estudiantes y creadores externos, con el fin de apoyar las funciones académica, de docencia, investigación y extensión educativa en el país, y contribuir con ello a la promoción de una cultura editorial.

b) Formación de autores, al proceso de orientación y capacitación enfocado a auxiliar a quienes tengan el proyecto de escribir un libro de apoyo a la educación, mediante cursos, talleres, asesorías, grupos de lectura y otras acciones afines que permitan a los interesados conocer, comprender y aplicar métodos y técnicas para la mejor definición del proyecto, su estructuración (capitulado y guion), acopio y fichado de información (aparato crítico), desarrollo temático-argumental (aparato didáctico), corrección de estilo e integración final de la obra.

Artículo 3. Los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito podrán proponer obras para su publicación, de acuerdo con sus propias necesidades, pero con estricto cumplimiento de lo que señala esta Política.

Artículo 4. Las obras concluidas que se propongan para su publicación deberán contar, como requisito indispensable, con el aval de un dictamen hecho por expertos en el tema de que traten las mismas, e inscribirse en una de las siguientes líneas de producción editorial: libros de texto de asignaturas, antologías de textos, colecciones de textos traducidos, Proyectos de investigación, publicaciones institucionales, revistas científicas, tesis de grado, memorias de congresos científicos.

I. Libro de texto de asignaturas. Se considera libro de texto toda obra escrita para satisfacer una demanda de información científica y tecnológica que incida directamente en

la formación académica del estudiante. Por ello, dicho libro de texto, además de original y pertinente, deberá responder:

- a) al campo temático de una asignatura programada,
- b) a un aparato didáctico, y
- c) a un aparato crítico,

De modo de asegurar a los estudiantes que lo utilicen, el máximo beneficio académico.

II. Antologías de textos. Se considera antología la obra mediante la cual se compila y ordena, según una finalidad temática, académica, histórica, social, política, cultural, etcétera, material escrito por autores diversos, con el propósito de ofrecer una muestra que apoye el desarrollo y la exposición de los contenidos curriculares de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT. Pero, si la antología fuese estrictamente literaria, observará con rigor criterios de calidad, aun cuando el propósito no fuese apoyar una asignatura, sino la buena lectura y la cultura en general.

III. Colecciones de textos traducidos. Se considera traducción u obra traducida la traslación de un escrito de otro idioma al español, con el fin de allegar a los interesados material informativo valioso que apoye las funciones académica, de docencia, investigación y extensión educativa en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT. Pero es obligado que, para su publicación, se cumplan los requisitos legales que den plena protección de los derechos de autor y de traducción.

IV. Proyecto de investigación. En este campo quedan incluidos los escritos que resulten de los proyectos de investigación que se desarrollen en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT, y aun las tesis de licenciatura o posgrado que se consideren valiosas para darse a conocer entre la comunidad estudiantil y otro público interesado.

V. Publicaciones institucionales. Se consideran publicaciones institucionales los documentos que dan sustento a la institución misma, como los manuales de organización, las guías técnicas de construcción y equipamiento, los programas y planes de estudio, el

modelo educativo, las diversas estadísticas que se generan en el campo de la educación, los informes y directorios, los catálogos y folletos de carreras, los reglamentos, acuerdos, memorias, testimonios, gacetas, y documentos de política educativa, gestión escolar y administrativa de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT y de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST). En este caso, la publicación de cualquier documento institucional se apegará a las normas propias de imagen y formatos gráficos de la administración pública federal.

VI. Revistas científicas. Se consideran revistas las publicaciones periódicas -mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales- que editen las instituciones de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT con el fin de informar a su comunidad y a otros segmentos poblacionales, nacionales e internacionales, de los resultados de su quehacer académico, de sus proyectos y logros en materia de investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y transferencia de tecnología, así como en lo referente a los programas de extensión educativa. Para este efecto, se entenderá por difusión la publicación de información científica y tecnológica con un lenguaje de expertos para expertos, en tanto que se entenderá por divulgación la publicación de información científica y tecnológica con un lenguaje asequible para no expertos. En el caso de las revistas de difusión, será necesario y obligado el arbitraje o dictamen de expertos de la información que incluyan.

VII. Tesis de grado: Aquellos trabajos debidamente aprobados por el jurado correspondiente, el cual deberá recomendar su publicación ante los organismos correspondientes establecidos por este reglamento.

VIII. Memorias de eventos científicos. Los eventos científicos de categoría nacional e internacional tendrán la prioridad para la publicación de los trabajos presentados en esa oportunidad. Se asume que esos trabajos han sido debidamente seleccionados y evaluados por los organismos encargados de preparar el evento en cuestión.

IX. Los temas no considerados en estas líneas de producción editorial serán valorados y resueltos por el Consejo Editorial Nacional, con base en la opinión crítica y el dictamen de expertos.

Artículo 5. Toda obra presentada para su publicación y que cumpla lo dispuesto por esta Política, con estrictos criterios de calidad, originalidad y pertinencia, y con absoluto respeto y protección de los derechos de autor, será publicada oportunamente, en la inteligencia de que las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT operará mecanismos de recuperación de la inversión que hiciere para la producción, promoción y distribución de la misma.

Artículo 6. Si una obra presentada para su publicación, y que hubiese cumplido todo lo que establecen esta Política, fuera solicitada por una editorial privada para publicarla; o que ya publicada por las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT fuera solicitada para su traducción o reedición por otra casa editora, las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT valorarán la propuesta con apego a los derechos que correspondan.

Capítulo Dos.

DE LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CONSEJOS EDITORIALES

Artículo 7. Para dar viabilidad a esta Política y lograr la conjunción e implantación de una política editorial que contribuya al pleno desarrollo de las vertientes de producción editorial y formación de autores en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT, y sin detrimento de las funciones y responsabilidades de trabajo de cada una de las personas que los integren, se constituirán los siguientes tipos de Consejos Editoriales:

a) Consejo Editorial Nacional. El Consejo Editorial Nacional es el órgano rector, consultivo y normativo de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT en materia de producción editorial y formación de autores y, por tanto, con atribuciones generales y plenas para normar, dirigir, coordinar, vigilar, supervisar y evaluar la observancia de esta Política.

b) Consejo Editorial del Instituto. Es la instancia celular básica de los Institutos, quienes a lo largo de su trayectoria académica producen, conducen y coordinan la normativa del proceso editorial y la formación de autores en cada institución.

Artículo 8. Consecuentemente, los órganos responsables de la observancia y operación de esta Política en los Institutos, unidades administrativas de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT, y de que el proceso de producción editorial y la formación de autores se desarrollen plenamente, serán los Consejos Editoriales de los Institutos, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional. En este sentido, se considerará lo siguiente:

a) El Consejo Editorial Nacional tendrá el carácter de órgano rector, consultivo y de vigilancia, en su ámbito de competencia, de la política y las estrategias que rijan en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT en esta materia; y, para los efectos operativos tendrá el carácter de órgano coordinador y operativo, debiendo disponer al efecto del espacio, el equipo y el mobiliario necesarios que faciliten y permitan el cabal desempeño de sus actividades.

Artículo 9. El Consejo Editorial Nacional, en su calidad de órgano rector, consultivo y de vigilancia, regirá, normará, supervisará, coordinará y evaluará, en el contexto de esta Política y de las normas que expidan instancias federales en materia de derechos de autor y producción editorial, el trabajo del Consejo Editorial del Instituto, sin dejar de cumplir sus propias funciones.

Artículo 10. El Consejo Editorial Nacional de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT estará integrado por los funcionarios en los puestos que se mencionan:

Presidente

Secretario Académico

Secretario de Relaciones Externas

Secretario de Relaciones Internas

Secretario de Finanzas y Comercialización

Secretario de Apoyo Institucional

Secretario Técnico

Artículo 11. Las reuniones de trabajo del Consejo Editorial Nacional serán de dos tipos: ordinarias y extraordinarias. La regularidad de estas reuniones las establecerá el propio organismo. Será responsabilidad del Secretario Técnico hacer llegar la convocatoria y orden del día antes de efectuarse la reunión. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando algún asunto de interés prioritario así lo requiera.

Artículo 12. En caso de ausencia del Presidente del Consejo Editorial Nacional en alguna reunión del mismo, la suplencia quedará a cargo del Secretario Académico, con igual calidad de voz y voto por el tiempo que dure la suplencia. Si la ausencia fuese de otro integrante, el titular de la cartera respectiva nombrará por escrito a su suplente, siempre y cuando dicho integrante haya asistido a la reunión inmediata anterior. Si la ausencia fuese de tres o más titulares a la reunión que se convocara, ésta se reprogramará a la brevedad.

Capítulo Tres.

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS CONSEJOS EDITORIALES

Artículo 13. Son atribuciones del Consejo Editorial Nacional, como instancia rectora, consultiva y de vigilancia, las siguientes:

- I. Dirigir y normar en materia de política editorial e imagen institucional.
- II. Vigilar y supervisar la observancia y cumplimiento de la presente Política, así como de las demás normas aplicables en la materia, propias o emitidas por instancias federales.
- III. Coordinar los trabajos para el mejor desarrollo de la producción editorial y la formación de autores en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT, con la participación directa, en su ámbito de competencia, de los Consejos Editoriales de las instituciones del mismo.
- IV. Evaluar la normativa vigente en materia de producción editorial y efectuar las adecuaciones pertinentes a la presente Política.

V. Fomentar la traducción para poner a disposición de la comunidad de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT obra editorial que fortalezca y apoye las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior tecnológica, con especial preferencia de obra que no se encuentre en el ámbito editorial mexicano.

VI. Acordar y programar, con la participación del Consejo Editorial del Instituto involucrado en el proyecto, el registro y la publicación de originales evaluados y dictaminados favorablemente por expertos en la materia de que se trate.

VII. Acordar con los autores de la obra editorial publicada las regalías y mecanismos para su cumplimentación, con el fin de comercializar dicha obra dentro y fuera de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT, según las condiciones contractuales signadas y las normas en materia de derechos de autor.

VIII. Establecer, en coordinación con los Consejos Editoriales de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT, campañas y actividades para promover, difundir y comercializar la obra editorial producida en el Sistema.

IX. Vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, en concordancia con los propósitos de producción editorial de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT.

X. Impulsar y coadyuvar a la integración de un Directorio de Expertos por materia para la evaluación y dictamen de obra editorial para su publicación.

XI. Impulsar y coadyuvar a la integración de un Directorio de Correctores de Estilo especializados y de reconocido prestigio para la revisión estilística y sintáctica de las obras dictaminadas positivamente.

XII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y metas de producción editorial y formación de autores en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT.

Artículo 14. Son funciones del Presidente del Consejo Editorial Nacional, las siguientes:

I. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Editorial Nacional, con apego a lo que se establece en los artículos 11 y 12 de esta Política.

II. Dirigir y vigilar la observancia y cumplimiento de la presente Política y demás normas vigentes y aplicables al Consejo de Educación Superior del Ecuador de producción editorial y formación de autores en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT.

III. Apoyar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del Consejo Editorial Nacional y emitir las disposiciones correspondientes.

IV. Emitir voto de calidad en caso de que se llegase a empatar la votación de los miembros del Consejo al aprobar los acuerdos surgidos del mismo.

V. Las demás que deriven de las atribuciones del propio Consejo Editorial Nacional y las que establezca la normativa aplicable.

Artículo 15. Son funciones del Secretario Académico del Consejo Editorial Nacional, las siguientes:

I. Asesorar a los integrantes del Consejo, de manera que las decisiones que tome éste en la materia sean congruentes con la normativa académica que rija en las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT.

II. Dar seguimiento, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, a las actividades de evaluación y dictamen de obra original, así como a las de revisión y corrección de la misma por los expertos y correctores, respectivamente.

III. Suplir, en su ausencia, al Presidente del Consejo, con la calidad de voz y voto de éste para dirimir controversias, durante el tiempo de la suplencia.

IV. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 16. Son funciones del Secretario de Relaciones Externas, las siguientes:

I. Procurar y formalizar nexos con instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, para intercambiar experiencias y apoyos de expertos, y buscar la realización de proyectos editoriales conjuntos.

II. Procurar y formalizar nexos de beneficios mutuos con instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, en cualquiera de las vertientes de producción editorial y formación de autores.

III. Dar seguimiento a los convenios y compromisos que se signasen con otras instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, en la materia.

IV. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 17. Son funciones del Secretario de Relaciones Internas, las siguientes:

I. Procurar y formalizar nexos entre las instituciones de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT con el fin de intercambiar experiencias que fortalezcan la producción editorial y formación de autores.

II. Procurar y formalizar nexos de beneficios mutuos entre instituciones de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT en materia de producción editorial y buscar la realización de proyectos editoriales conjuntos.

III. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los convenios y compromisos que se signasen entre instituciones de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT en materia de producción editorial y formación de autores.

IV. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 18. Son funciones del Secretario de Finanzas y Comercialización, las siguientes:

I. Revisar y documentar los nexos que se establecieron entre instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, en materia de producción editorial y formación de autores.

II. Revisar y documentar los nexos que se establecieron entre las instituciones de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT para intercambiar experiencias y buscar la realización de proyectos editoriales conjuntos, así como en intercambio de experiencias que fortalezcan la formación de autores.

III. Proponer mecanismos formales de gestión para allegarse recursos de organismos nacionales e internacionales que apoyan el financiamiento de la producción de obra editorial y la formación de autores.

IV. Apoyar y dar seguimiento a los convenios y compromisos financieros que se signasen, mediante la compulsa de la documentación respectiva.

V. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 19. Son funciones del Secretario de Apoyo Institucional, las siguientes:

I. Apoyar, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, la total integración y formalización de los Consejos Editoriales de los Institutos.

II. Apoyar, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, la integración del Directorio de Expertos y el Directorio de Correctores de Estilo para el dictamen y la corrección de obra editorial original presentada para su publicación.

III. Apoyar (y aun proponer) al Secretario de Finanzas y Comercialización del Consejo Editorial de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT en las gestiones de financiamiento de la producción editorial.

IV. Apoyar, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, la realización de eventos que fortalezcan la producción editorial y formación de autores en el Sistema.

V. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 20. Son funciones del Secretario Técnico del Consejo Editorial Nacional, las siguientes:

I. Convocar a las reuniones de trabajo ordinarias, según calendario; y, a petición de algún miembro del Consejo, y con el acuerdo del Presidente del mismo, a las reuniones de trabajo extraordinarias, según lo establece esta Política.

II. Presentar orden del día al inicio de las reuniones de trabajo del Consejo, con el acuerdo del Presidente del mismo; dar lectura al acta de la reunión anterior y recabar la firma de aprobación de la misma por los integrantes del Consejo.

III. Comunicar a los integrantes del Consejo Editorial del Instituto los acuerdos y disposiciones de su competencia.

IV. Levantar y salvaguardar las actas de las reuniones del Consejo Editorial Nacional, así como los archivos que den cuenta de los trabajos desarrollados por dicha instancia.

V. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Capítulo Cuatro.

DEL CONSEJO EDITORIAL DE LOS INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE QUITO

Artículo 21. En cada una de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito se constituirá un Consejo Editorial del Instituto.

Artículo 22. El Consejo Editorial del Instituto estará conformado por:

I. Presidente. Director del Instituto.

II. Secretario Académico. Subdirector Académico del Instituto, o su equivalente.

III. Secretario de Relaciones Internas y Externas. Subdirector de Planeación y Vinculación del Instituto, o su equivalente.

IV. Secretario de Finanzas y Comercialización. Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto, o su equivalente.

V. Secretario Técnico. Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, o su equivalente.

VI. Jefe de Información. Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión del Instituto, o su equivalente.

VII. Jefe de Edición y Producción. Jefe de la Oficina Editorial del Instituto, o su equivalente.

VIII. Jefe de Edición Digital. Jefe del Centro de Cómputo del Instituto, o su equivalente.

IX. Jefe de Resguardo y Distribución de Publicaciones. Jefe del Centro de Información del Instituto, o su equivalente.

En caso de que alguno de los puestos mencionados no esté debidamente establecido en la estructura institucional, el Consejo Editorial del Instituto lo cubrirá con otro funcionario o docente del Instituto.

Artículo 23. Las reuniones de trabajo del Consejo Editorial del Instituto serán de dos tipos: ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán de manera bimestral, y será responsabilidad del Secretario Técnico hacer llegar la convocatoria y orden del día antes de realizarse la reunión. Las extraordinarias se efectuarán cuando la agenda de algún asunto de interés prioritario así lo demandara

Artículo 24. En caso de ausencia del Presidente del Consejo Editorial del Instituto en alguna reunión del mismo, la suplencia quedará a cargo del Secretario Académico, con igual calidad de voz y voto por el tiempo que dure la suplencia. Si existiera la ausencia de tres titulares, la reunión se reprogramará a la brevedad.

Artículo 25. Son atribuciones del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Ejecutar y supervisar la observancia y cumplimiento de la presente Política, de la política editorial y de imagen gráfica, así como de las demás normas aplicables en materia de producción editorial y derecho autoral en el Instituto.

II. Coordinar el desarrollo de proyectos editoriales en el Instituto.

III. Impulsar, organizar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos editoriales en el Instituto, con el fin de incorporarlos a los números de las revistas próximas a publicarse.

IV. Promover e impulsar, acciones (cursos, talleres, seminarios y otras) para la formación de autores y mejor conocimiento de nuestro idioma.

V. Poner a disposición de la comunidad del Instituto publicaciones que fortalezcan y apoyen las funciones sustantivas y de apoyo a la educación superior tecnológica, y, sobre todo, las que no se consigan fácilmente en el ámbito comercial de la localidad.

VI. Acordar y operar con el Consejo Editorial Nacional estrategias y mecanismos para el desarrollo de una cultura editorial y la formación de autores entre la comunidad tecnológica.

VII. Proponer al Consejo Editorial Nacional y, consecuentemente, programar de manera concordada, el registro y la publicación de los originales dictaminados favorablemente por expertos, sea con recursos propios del Instituto donde se generó el proyecto, o con recursos mediante convenios interinstitucionales.

VIII. Acordar, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, la comercialización dentro y fuera del ámbito del Instituto, según las condiciones contractuales signadas y las normas en materia de derechos de autor.

IX. Establecer, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, campañas y actividades para promover, difundir y comercializar la obra editorial propia en las instituciones.

X. Informar al Consejo Editorial Nacional sobre la observancia y cumplimiento de esta Política para consensuar y efectuar las adecuaciones pertinentes.

XI. Proponer al Consejo Editorial Nacional, candidatos para la integración de un Directorio de Expertos por materia, dispuestos a participar en la evaluación y dictamen de obra editorial para su publicación.

XII. Proponer al Consejo Editorial Nacional, candidatos para la integración de un Directorio de Correctores de Estilo de reconocido prestigio para la revisión estilística y sintáctica de las obras dictaminadas positivamente.

XIII. Coordinar las acciones que, en materia de proyectos editoriales, propongan integrantes de la comunidad del Instituto, con el fin de apoyar su desarrollo, revisión, dictamen y registro.

XIV. Dar seguimiento y evaluar, en coordinación con el Consejo Editorial Nacional, las acciones que se lleven a cabo en la materia y, si se requiere, proponer los cambios pertinentes.

XV. Operar campañas y actividades para promover la integración de proyectos editoriales, la difusión y la comercialización de la obra editorial producida en el Instituto.

XVI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y metas de producción editorial y formación de autores en el Instituto.

Artículo 26. Son funciones del Presidente del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Editorial, con apego a lo que se establece en los artículos 32 y 33, del Capítulo Cuatro, de la presente Política.

II. Vigilar el cumplimiento de la presente Política, de la política editorial y de imagen gráfica que se emita, y demás normativa vigente y aplicable a las actividades de producción editorial y formación de autores.

III. Emitir voto de calidad en caso de que se llegase a empatar la votación de los miembros del Consejo al aprobar los acuerdos surgidos del mismo.

IV. Integrar y someter a valoración del Consejo Editorial del Instituto, en coordinación con el Secretario Académico de éste, las obras que se vayan a publicar y sus requerimientos de financiamiento.

V. Operar la política editorial en sus vertientes de producción editorial y formación de autores.

VI. Las demás que deriven de las atribuciones del propio Consejo Editorial del Instituto y las que establezca la normativa aplicable.

Artículo 27. Son funciones del Secretario Académico del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Asesorar a los integrantes del Consejo, de manera que las decisiones que tome éste en la materia sean congruentes con la normativa académica que rija el Consejo Editorial Nacional.

II. Vigilar que las actividades de producción editorial en el Instituto respondan a necesidades bibliográficas identificadas en razón de los planes y programas de estudio y apoyen las funciones: académica, de docencia, investigación y extensión educativa.

III. Suplir, en su ausencia, al Presidente del Consejo, con la calidad de voz y voto de éste para dirimir controversias, durante el tiempo de la suplencia.

IV. Proponer candidatos para la integración del Directorio de Expertos y del Directorio de Correctores de Estilo del Consejo Editorial Nacional.

V. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 28. Son funciones del Secretario de Relaciones Internas y Externas del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Procurar y formalizar nexos con instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT y del entorno para intercambiar experiencias que fortalezcan la producción editorial y formación de autores.

II. Procurar y formalizar nexos de beneficios mutuos con instituciones nacionales en materia de producción editorial y buscar la realización de proyectos editoriales conjuntos.

III. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los convenios y compromisos que se signasen con otras instituciones en materia de producción editorial y formación de autores.

IV. Las demás que determinen el Presidente del Consejo Editorial del Instituto y la normativa correspondiente.

Artículo 29. Son funciones del Secretario de Finanzas y Comercialización del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Revisar y documentar los nexos que se establecieron entre instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT y del entorno, en materia de producción editorial y formación de autores.

II. Revisar y documentar los nexos que se establecieron entre las instituciones para intercambiar experiencias y buscar la realización de proyectos editoriales conjuntos, así

como en intercambio de experiencias que fortalezcan la producción editorial y la formación de autores.

III. Proponer mecanismos formales de gestión para allegarse recursos de organismos nacionales e internacionales que apoyan el financiamiento de la producción de obra editorial.

IV. Apoyar y dar seguimiento a los convenios y compromisos financieros que se signasen, mediante la compulsión de la documentación respectiva.

V. Las demás que determinen el Presidente del Consejo y la normativa correspondiente.

Artículo 30. Son funciones del Secretario Técnico del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Convocar a las reuniones de trabajo ordinarias, según calendario; y, a petición de algún miembro del Consejo, y con el acuerdo del Presidente del mismo, a las reuniones de trabajo extraordinarias, según lo establece esta Política.

II. Presentar orden del día al inicio de las reuniones de trabajo del Consejo, con el acuerdo del Presidente del mismo; dar lectura al acta de la reunión anterior y recabar la firma de aprobación de la misma por los integrantes del Consejo.

III. Levantar y salvaguardar las actas de las reuniones del Consejo.

IV. Comunicar a los integrantes del Consejo los acuerdos y disposiciones de su competencia y dar seguimiento al cumplimiento de los mismos.

V. Dar seguimiento a las actividades de evaluación y dictamen de las obras originales que se presenten al efecto, en coordinación con los responsables académicos.

VI. Coordinar todas las actividades propias del Consejo Editorial del Instituto, según corresponda.

VII. Las demás que determinen el Presidente del Consejo del Instituto y la normativa correspondiente.

Artículo 31. Son funciones del Jefe de Información del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Definir mecanismos que garanticen la recuperación de información pertinente, oportuna y de utilidad para las publicaciones institucionales periódicas.

II. Coordinar el acopio y la valoración de información para proyectos de obras históricas, monográficas y técnicas del Instituto.

III. Participar en la integración y revisión de las publicaciones noticiosas e institucionales periódicas, y en el cumplimiento oportuno de sus fechas de aparición.

IV. Las demás que contribuyan a la mejor operación del Consejo Editorial Nacional, así como del Consejo Editorial del Instituto.

Artículo 32. Son funciones del Jefe de Edición y Producción del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Coadyuvar, en coordinación con las instancias académicas, al despliegue de acciones continuas para promover entre los profesores-investigadores el desarrollo de proyectos editoriales con apego a los planes y programas de estudio.

II. Coadyuvar a que las acciones de producción editorial y formación de autores tengan en el Instituto un ambiente propicio para su realización.

III. Las demás que contribuyan a la mejor operación del Consejo Editorial del Instituto.

Artículo 33. Son funciones del Jefe de Edición Digital del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Dar seguimiento a la incorporación de las obras editoriales en medios electrónicos.

II. Las demás que contribuyan a la mejor operación del Consejo Editorial del Instituto en materia editorial en medios electrónicos.

Artículo 34. Son funciones del Jefe de Resguardo y Distribución de Publicaciones del Consejo Editorial del Instituto, las siguientes:

I. Coadyuvar a la obtención, de manera pronta y eficaz, de información pertinente sobre recursos y fondos bibliográficos.

II. Operar sistemas de resguardo y distribución de publicaciones propias y de las instituciones que regulan la educación superior como son: CES, CEAACES, SENESCYT.

III. Dar seguimiento a los fondos bibliográficos de obra de autores propios en las instituciones para conocer la demanda y probables reediciones.

IV. Las demás que contribuyan al mejor resguardo y óptima distribución de obra editorial propia en las instituciones del Sistema.

Capítulo Cinco.

DE LA SELECCIÓN Y DICTAMEN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Artículo 35. Para la aceptación de obra original susceptible de someterse a dictamen, revisión estilística y sintáctica, y su probable registro, el Consejo Editorial del Instituto dará prioridad a:

I. Las obras originales, pertinentes y de calidad creadas o productos de investigaciones de los estudiantes y docentes del Instituto.

II. Las obras originales, pertinentes y de calidad que respondan a temáticas no abordadas por la producción editorial del Instituto, será sometida a una revisión por parte del Consejo Editorial.

III. Las obras que apoyen los contenidos curriculares de las carreras con mayor matrícula escolar.

IV. Las obras de indudable calidad que aborden cualquier otro tema de interés, y aun de cultura general, como se prevé en las líneas de producción editorial, aunque sean de autores que no pertenezcan al Instituto.

Artículo 36. Además de dar preferencia a obras presentadas por miembros de la comunidad tecnológica, los documentos originales que se reciban para dictamen deberán corresponder a alguno de los incisos enunciados en el Artículo 4, Capítulo Uno, de esta Política.

Artículo 37. El autor, al entregar su documento original al Consejo Editorial del Instituto, acepta sujetarse a lo dispuesto en esta Política, así como a lo que se señala en el documento denominado Criterios generales de estilo y edición y demás normas de política editorial pertinentes.

Artículo 38. El Consejo Editorial del Instituto hará una primera evaluación del texto en no más de 5 días hábiles mediante la Academia del departamento académico correspondiente o una comisión conformada para tal caso, y, con base en ella, determinará si procede enviarse a dictamen. Si fuera éste el caso, cumplimentará los requisitos de recepción y lo enviará para su dictamen al Consejo Editorial del Instituto; caso contrario, lo devolverá al autor sin compromiso alguno.

Artículo 39. El Consejo Editorial del Instituto que recibe un documento original para dictamen solicitará al autor cuatro copias impresas y versión digital de dicho documento; enseguida rellenará un formulario con el nombre del documento y del autor, sus datos de adscripción al Instituto, lugar y fecha de recepción, y la leyenda: “Se recibe para dictamen”. Una vez cumplido este requisito, lo remitirá al Consejo Editorial del Instituto, el cual conformará la Comisión de Revisión Editorial para dicha obra, eligiendo del Directorio de Expertos a tres de ellos (o máximo a cinco, si fuera necesario), según el tema, y del Directorio de Correctores de Estilo, seleccionará a un corrector especializado para efectuar la revisión

de estilo y sintaxis. A cada miembro de esta Comisión de Revisión Editorial se le enviará una copia del documento original, sin el nombre del autor para evitar cualquier anomalía.

Artículo 40. La Comisión de Revisión Editorial obtendrá un dictamen de aceptación unánime o de aceptación por mayoría o de no aceptación, así como de la valoración estilística, y remitirá ambos al Director del Consejo Editorial del Instituto, con acuse de recibo.

Artículo 41. El Director del Consejo Editorial del Instituto recibe el dictamen y valoración estilística del documento y procederá en consecuencia:

I. Si el dictamen es de aceptación unánime, los originales se incluirán en la propuesta de documentos dictaminados que se presentarán al Consejo Editorial del Instituto para su registro e incorporación al próximo número a publicarse.

II. Si el dictamen es de aceptación por mayoría, con recomendaciones para su corrección, éstas se enviarán al autor, y si aceptase efectuarlas, se le dará un plazo de 30 días hábiles para llevarlas a cabo, hechas las cuales el autor reenviará el documento modificado. Los miembros de la Comisión de Revisión Editorial verificarán las correcciones y emitirán su dictamen.

En todo este proceso, el Consejo Editorial del Instituto será el único medio para hacer llegar de la Comisión de Revisión al autor y viceversa los documentos requeridos.

III. Si el dictamen es de no aceptación, se informará al Consejo Editorial del Instituto, lo cual se asentará en el formulario de recepción del documento y dicho Consejo se lo comunicará al autor.

Artículo 42. Emitido el dictamen de aprobación y recibido éste por el Consejo Editorial del Instituto, se signará con el autor un Acuerdo de Colaboración para la Publicación y Comercialización de Obra, con respeto absoluto de los derechos de autor.

Artículo 43. El Consejo Editorial del Instituto podrá publicar, con recursos propios, documentos originales.

Artículo 44. El Consejo Editorial del Instituto seleccionará y ordenará, por prioridad de demanda, los documentos originales dictaminados para situarlos en el próximo número a publicarse con recursos del Fondo Editorial del Instituto.

Artículo 45. Por lo que se refiere a las revistas de difusión y divulgación científica y tecnológica -es decir, las de expertos para expertos (o arbitradas) y las destinadas al público en general- que se señalan en el inciso IX del Artículo 4, Capítulo Uno, de esta Política, se dará prioridad a los artículos bien fundamentados, sean de difusión o divulgación, máxime si dichos proyectos se plantearan con apego a lineamientos nacionales e internacionales para revistas arbitradas.

Capítulo Seis.

DE LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DE EXPERTOS Y CORRECTORES DE ESTILO

Artículo 46. El dictamen y la valoración estilística de un documento original sólo serán aceptados si los realizan integrantes del Directorio de Expertos y del Directorio de Correctores de Estilo, acreditados, a su vez, por el Consejo Editorial del Instituto.

Artículo 47. El Directorio de Expertos y el Directorio de Correctores de Estilo se integrarán con base en la selección y propuesta de los Consejos Editoriales del Instituto ante el aval del Consejo Editorial Nacional.

Artículo 48. Para ser integrante del Directorio de Expertos y del Directorio de Correctores de Estilo, el aspirante deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

I. Estar en activo como profesor, investigador o profesional en la disciplina académica o en el área temática correspondiente al contenido del documento original por dictaminar.

II. Ser profesional en activo en la materia o campo de conocimiento y tener experiencia académica, aunque al momento de ser invitado para integrar el Directorio respectivo no esté frente a grupo.

III. Haber publicado obra propia (unitaria o en colaboración) o artículos sobre el tema y gozar del reconocimiento como persona con autoridad moral y ética en su desempeño académico y profesional.

Artículo 49. El Consejo Editorial del Instituto invitará, por escrito, a las personas seleccionadas y propuestas para integrar el Directorio de Expertos y el Directorio de Correctores de Estilo. La invitación será individual, para unos y otros, y los invitados deberán expresar por escrito su aceptación, en la inteligencia de que no habrá remuneración pecuniaria, sino sólo la comisión y el reconocimiento oficial que incida en su currículum, correspondientes a su participación en el dictamen de obra editorial.

Artículo 50. Para evitar suspicacias al momento de solicitar el dictamen y la valoración estilística de un documento, no se dará a conocer la identidad del autor a los expertos, ni la de éstos al autor. Inclusive, los expertos y los correctores revisarán el documento original individualmente, durante veinte días hábiles, al cabo de los cuales se reunirán para intercambiar juicios e integrar y emitir el dictamen conjunto.

Artículo 51. El Consejo Editorial del Instituto entregará a cada miembro de la Comisión de Revisión Editorial lo siguiente:

I. Copia impresa en papel tamaño carta, por una sola cara, del documento original enviado para dictamen. (La copia estará capturada en Arial, 12 puntos, con interlineado de 1.5; no llevará el nombre del autor, ni el del IT de procedencia, ni otra información que pudiera identificar su origen.)

II. Copia del programa de estudios de la asignatura, si el contenido del documento original se relaciona con alguna materia del pensum de estudio.

III. Copia de los criterios para dictaminar el documento original.

Artículo 52. Los criterios que habrán de observarse para dictaminar un documento original son:

a. Analizar la estructura del documento, según el programa de estudios de la asignatura, si fuera el caso.

b. Analizar el contenido y desarrollo temático por objetivos del documento, con apego al programa de estudios, si fuera el caso.

c. Analizar que la aplicación del aparato didáctico del documento corresponda a los incisos anteriores.

d. Analizar que el aparato crítico (es decir, las citas bibliográficas) se presenten y apeguen con rigor estricto a un modelo, como el de la APA -American Psychological Association-, si fuese un proyecto de libro de texto. Si no fuese libro de texto, sino de apoyo o consulta, se señalará el porcentaje de contenidos referidos a un programa de estudios del contexto curricular.

e. Vigilar que toda cita textual esté entrecomillada y con su numeral de cita respectivo.

f. Vigilar que el numeral de la cita y los datos bibliográficos de la obra se incluyan al pie de página de manera correcta.

g. Corroborar que el contenido del documento, sea libro de texto o de cualquier otro tema, se finque en criterios de calidad, originalidad y pertinencia temática y cultural.

Artículo 53. La Comisión de Revisión Editorial, integrada exclusivamente para revisar y dictaminar una obra original, deberá entregar en formato libre su Conclusión y Dictamen, pero éstos deberán contener al menos lo siguiente:

a. La Conclusión estará argumentada de manera breve, clara y concisa, y, el Dictamen, en uno de tres sentidos:

✓ Aceptación unánime,

- ✓ Aceptación por mayoría (con recomendaciones para modificar algunos aspectos de contenido o estructura u otra índole), o
- ✓ No aceptación.

b. Lugar y fecha de expedición de la Conclusión y el Dictamen.

c. Nombre y firma de cada uno de los miembros de la comisión.

Capítulo Siete.

DEL REGISTRO DE LOS ORIGINALES

Artículo 54. El Consejo Editorial del Instituto, con el dictamen aprobatorio y la valoración estilística, gestionará la colaboración definitiva con el autor, la publicación y comercialización de la obra.

Artículo 55. Para iniciar el proceso de edición y producción de un original, luego de suscribirse el acuerdo de colaboración con el autor, el Consejo Editorial del Instituto definirá las características editoriales y de producción institucionales, y se abocarán al registro de la obra.

Capítulo Ocho.

DE LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

Artículo 56. El Jefe de Edición y Producción del Consejo Editorial del Instituto presentará el proyecto de edición (características de diseño, papel, tipografía, etcétera) de la obra autorizada para su publicación, así como las alternativas de publicación o en su efecto la plataforma electrónica a ser utilizada.

Artículo 57. Las alternativas de publicación se refieren a las siguientes modalidades:

Publicación interna: si alguno de los talleres de impresión existentes en el Instituto.
Desarrollo de la plataforma por parte del equipo informático del Instituto.

Publicación externa: en alguna de impresión ajena al Instituto. Contratación de empresa que desarrolle la plataforma.

Publicación en coedición: si se concretara algún convenio favorable con una imprenta ajena al Instituto. Trabajo en conjunto con expertos informáticos ajenos y empleados del departamento de informática del Instituto.

Artículo 58. Una vez seleccionada la modalidad de publicación, el Consejo Editorial del Instituto acordará con el impresor elegido la publicación del original aprobado y la entrega de la edición (tiraje) en sitio convenido o la presentación desarrollada de la plataforma electrónica.

Artículo 59. El Jefe de Edición y Producción del Consejo Editorial del Instituto realizará las revisiones orto-tipográficas necesarias para garantizar la certidumbre y la calidad de la publicación.

Artículo 60. Una vez que el impresor entregue en sitio acordado la publicación debidamente verificada en su calidad y cantidad, el Consejo Editorial del Instituto, iniciará la distribución o comercialización de la publicación a nivel nacional.

Artículo 61. Una vez que el equipo informático entregue la plataforma con la publicación electrónica debidamente verificada en su calidad y cantidad, el Consejo Editorial del Instituto realizará la presentación y difusión de la misma por los medios de comunicación.

Capítulo Nueve.

DE LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES

Artículo 62. El Consejo Editorial del Instituto se sujetará a los sistemas de distribución y comercialización disponibles, en la inteligencia de que dichos sistemas podrán ser internos o encomendados a alguna distribuidora externa.

Artículo 63. El Consejo Editorial del Instituto se comprometerá a mantener la plataforma electrónica de la revista actualizada y puesta al público las 24 horas los 7 días de la semana.

CONCLUSIONES

Con la revisión bibliográfica y comparación de documentos de otros países se pudo conocer que antes de la propuesta de política editorial se debe realizar un diagnóstico de la situación actual en Ecuador, enfocarse en la realidad de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, destacar el papel fundamental que cumplen las instituciones que rigen los temas de educación superior en el país.

Respecto a la entrevista no estructurada que se realizó a directivos de las instituciones públicas que regulan y dirigen los temas de educación superior en el país y autoridades de algunos Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, se pudo concluir que existen temas más importantes como son la planta docente, las carreras, el presupuesto, entre otras que el tema de publicaciones científicas en los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito; por tanto el plantear la propuesta de política editorial es de suma importancia debido a que con ello se dará el valor científico que se tiene la creación de revistas científicas conjuntamente con un equipo capacitado, artículos resultado de proyectos investigativos y con el presupuesto adecuado.

Por otro lado se destacó que de existir una política editorial para los Institutos Técnicos y Tecnológicos se plantea implementarse por fases y cumpliendo plazos de tiempo, debido a que se debe socializar entre todas las autoridades de los Institutos y contar con el personal adecuado por parte de directivos de las instituciones públicas que regulan y dirigen los temas de educación superior en el país. En cuanto al tiempo se plantea que se ejecute la política en el lapso de un año con ello se podrá evaluar el número de publicaciones científicas elaboradas y la implementación de unidades editoriales.

Se pudo conocer que la política de publicaciones de revistas científicas en las instituciones superiores técnicas y tecnológicas de Quito, tiene que materializarse en un plan que actúe sobre los nudos críticos de la situación, cuyo marcador principal es la inexistencia de documentos que establezcan políticas editoriales a nivel nacional y de cada plantel, así como la insuficiente producción de publicaciones científicas en el país.

RECOMENDACIONES

Es fundamental plantearse poner manos a la obra y convocar de inmediato la realización de los contactos y reuniones necesarias para desplegar en la práctica las estrategias y las operaciones que en el plan que prevé el plan que hemos propuesto. Especial importancia tiene realizar los contactos necesarios para que el órgano central nacional del Ecuador en materia universitaria apruebe la normativa sugerida en el presente trabajo.

Cabe destacar que, así como lo plantea el propio Dr. Carlos Matus en la bibliografía revisada (Huertas, 2008), los Planes Estratégicos Situacionales son apuestas con fundamentos. Esto significa, no sólo que la confianza en su realización y el logro de sus objetivos, que no es otra cosa que la transformación de la situación actual, a todas luces insatisfactoria, se basa en estudios y análisis de la situación, para encontrar en ella misma las fuerzas y factores que pueden conllevar a su cambio; sino que no tenemos todo bajo control, y elementos azarosos o situaciones históricas o estructurales, como lo mencionados (rezago científico-tecnológico de la región latinoamericana, determinantes estructurales sociales y económicos y culturales) pueden frustrar nuestras expectativas de un giro importante. Pero, al apostar, el planificador, posee una confianza razonable en que tendrá éxito. Y ésta última se puede ver reforzada si las propuestas no terminan durmiendo en los archivos, sino que sirvan para lo que fueron concebidas: como guías para la acción.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Nacional de Instituciones Financieras . (2013). *Ahorro e Inversión* . Bogotá: ANIF - CORREVAL.
- Barrientos, M., Molina, C., & Salinas, D. (22 de Diciembre de 2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. *Perfil de la Coyuntura Económica*, 99-112. Recuperado el 07 de Julio de 2018, de file:///C:/Users/HP/Documents/Violencia%20intrafamiliar/86131758005.pdf
- Birdwhistell, R. (1959). *Contribución de Lingüística* . New York: Auerback.
- Camara de Comercio de Guayaquil. (2018). *Ahorro de inversión Pública y Privada en el Ecuador*. Guayaquil - Ecuador: Departamento de Investigación y Proyectos.
- Cervantes, L., Caro, A., Pérez, G., Alzamora, F., & Vela, S. (2014). *Fundamentos de Microeconomía*. Lima- Perú: Fondo Editorial.
- Colciencias. (11 de Diciembre de 2017). *Modelo de clasificación de revistas científicas nacionales*. Recuperado el 02 de Junio de 2018, de <http://www.colciencias.gov.co>: <http://www.colciencias.gov.co/pagina/modelo-de-clasificacion-de-revistas-cientificas-nacionales>
- Corrales, E. (2011). El lenguaje no verbal: un procesos cognitivo superior insidispensable para el ser humano. *Redalyc*, 46 -51. Recuperado el 2 de Julio de 2018, de file:///C:/Users/HP/Documents/DATOS%20MARCO%20REFERENCIA_VIERNE S/16620943007.pdf
- Cuello, M. (2007). Estructuras de mercado y eficiencia. *Instituto de turismo - Universidad del Mar*, 23.
- De la Dehesa , G. (2004). *La liberación de los movimientos de capital y los problemas de la deuda de los paise emergents* . Chicago : Centre For Economic Policy Reasearch.
- Diario el Comercio. (2017). *Ecuador recibió más turistas extranjeros en el 2017*. Quito: Grupo el Comercio.
- Duque, J., & Otero, L. (2004). Género, Violencia Intrafamiliar. *Estudios Sociales*, 19 -31. Recuperado el 10 de Junio de 2018, de file:///C:/Users/HP/Documents/Violencia%20intrafamiliar/n17a03.pdf
- Girón , A. (2007). John Kenneth Galbraith (1908 - 2006). *Sielo*, 38. Recuperado el 10 de Julio de 2018

- Glas, J., Alvarado, V., León, S., & Parra, J. (2016). *Política Industrial del Ecuador 2016 - 2015*. Quito: MIPRO.
- Godoy, M. (2017). *Breve historia de la música del Ecuador*. Quito - Pichincha: Corporación Editorial .
- Goffman, E. (1955). Cara a Cara - Face to Face - Interacción social . *En Psychiatry*, 18(3).
- Gonzales, E., Ponce , E., & Landgrave, S. (2012). Frecuencia, factores de riesgos y tipos de violencia intrafamiliar. *Revista Latino Emergent*, 102 - 122. Recuperado el 07 de Julio de 2018, de file:///C:/Users/HP/Documents/Violencia%20intrafamiliar/af133g.pdf
- Griffo, S. (1996). Una sociedad mejor de Jonh Galbraith. *SEDECI*, 179-181.
- Knapp, M. (1980). *La comunicación no verbal*. Nueva York, Estados Unidos: Paidón Mexicana S.A. Recuperado el 2010 de Julio de 2018
- Leiva , F. (2010). *Microeconomía Teoría de la Firma* . Santiago: Universidad de Chile-Facultad de Economía.
- López, M., & Cordero, G. (17 de Mayo de 2015). *Un intento por definir las características generales*. Recuperado el 01 de junio de 2018, de <http://www.razonypalabra.org.mx>: <http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/caracrevelec.pdf>
- Marc, E., & Picard, D. (1992). *La interacción social* . Barcelona : Paidón.
- Marshall, J. (2004). *Ahorro, inversión, eficiencia y crecimiento*. Chicago.
- Mendieta, C. (2005). *Teoría del Consumidor, Teoría del Productor, Teoría de Juegos y Competencia Imperfecta*. Bogotá - Colombia: Universidad de los Andes - Facultad de Economía .
- Mercado, A., & Zaragoza, L. (2011). Interacción Social en la Sociedad. *Espacios Públicos*, 158 -175. Recuperado el 10 de Julio de 2018, de file:///C:/Users/HP/Documents/DATOS%20MARCO%20REFERENCIA_VIERNE S/67621192009.pdf
- Ministerio de Turismo. (2016). *Problemas del sector turístico del Ecuador*. Quit - Ecuador: Mintur .
- Peñafiel, C. (2016). *En el Ecuador falta conciencia historica*. Quito: Intercultural .
- Preston, P. (2005). Nonverbal Communication. *Journal of Healthcare Management*, 50. Recuperado el 05 de Julio de 2018
- Rincón , H., & Velasco, A. (2014). *FLujo de capitales, choques externos y respuestas de políticas en países emergentes*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.

Recuperado el 05 de Julio de 2018, de
file:///C:/Users/HP/Documents/ECONOMIA%20AHORRO/lbr_flujos_capital_201
3.pdf

Rodríguez , E., & Hernández, H. (2010). La comunicación no verbal y su análisis. *Latina de Comunicación Social*, 436. Recuperado el 05 de Julio de 2018, de
file:///C:/Users/HP/Documents/DATOS%20MARCO%20REFERENCIA_VIERNE
S/16620943007.pdf

Scopus . (2017). 2017. *Scopus*.

Tomalá , J., & Gonzáles, M. (2004). *Ahorro y crecimiento económico* . Guayaquil : Escuela Superior Politécnica del Litoral .

ANEXOS

Anexo 1 Entrevista no estructurada para miembros del CES, CEAAES y directivos de Instituciones de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito

1. ¿Qué importancia tiene para usted la publicación de revistas científicas?

Es lo más importante_

Es muy importante_

Importante_

Hay factores más importantes_

Poco importante_

2. ¿Cuántas revistas científicas del Ecuador conoce usted?

3. Ha publicado algún artículo científico? Y si es así en que revista lo publicó?

Sí_

No_

Nombre de revista_____

4. ¿Todos los institutos tecnológicos superiores deben tener políticas editoriales para sus publicaciones científicas?

Sí_

No_

5. ¿Existe la voluntad nacional de desarrollar políticas editoriales en los institutos superiores, técnicos y tecnológicos?

Sí_

No_

6. ¿Puede y debe hacerse política editorial a nivel nacional o a nivel de cada instituto, o a los dos niveles?

Nivel Nacional_

Dos Niveles_

Cada Instituto_

7. ¿En cuánto tiempo puede aplicarse una política editorial para los institutos superiores técnicos y tecnológicos?

1 año_

2 años_

3 años_

Más de tres años_

8. En cuánto tiempo piensa usted que pueden publicarse publicación de revistas científicas en los institutos superiores, técnicos y tecnológicos?

1 año_

2 años_

3 años_

Más de 3 años_

9. ¿En cuánto tiempo podría alcanzarse la producción de vistas científicas en el país?

Un año_

2 años_

3 años_

Más de 3 años_

10. ¿Cuántas revistas científicas de institutos ecuatorianos conoce usted de su disciplina u otras?

11. ¿A qué atribuye usted la cantidad actual de revistas científicas en los institutos de Quito?

12. ¿Qué factores inciden en la producción de revistas científicas en los institutos de Quito?

Estructura organizativa nacional o a nivel de cada instituto_

Plan de publicaciones_

Apoyo de las autoridades nacionales_

Apoyo de las autoridades de cada instituto_

Financiamiento_

Formación de los docentes_

13. ¿Qué tipo de publicaciones científicas debiera promoverse más en los institutos de Quito?

Libros de texto de las asignaturas_

Traducciones de libros_

Revistas científicas_

Investigaciones recientes_

Tesis de grado_

14. ¿Cuál piensa usted que es la disposición del personal docente y de investigación por publicar resultados de trabajos científicos en los institutos de Quito?

Muy buena_

Buena_

Regular_

Poca_

Muy poca_

15. ¿Hacen falta actividades de formación para la producción de textos científicos en los institutos de Quito?

Sí_

No_

16. ¿Piensa usted que el personal docente y de investigación de su institución participaría en esas actividades de formación de producción de revistas científicas?

Sí_

No_

17. ¿Considera que hay dificultades económicas para aumentar la producción de revistas científicas en los institutos de Quito?

Sí_

No_

18. ¿Deben los autores percibir una remuneración especial por la producción de textos, artículos de revistas o libros?

Sí_

No_

19. ¿Qué tipo de estímulos pueden mejorar la producción de textos en el personal docente y de investigación?

Pago por texto_

Debe tomarse en cuenta para el ascenso salarial_

Reconocimiento institucional_

Derecho de autor_

20. ¿Cómo ve usted la producción científica de Quito en relación a otras provincias del Ecuador?

Poca_

Igual_

Mejor_

21. ¿Qué disposiciones legales piensa usted que pueden ayudar a mejorar la publicación científica en la ciudad de Quito?

22. ¿La producción de revistas científicas tiene que ver con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en general en la ciudad?

Sí_

No_

Indirectamente_

23. ¿Consulta usted regularmente los catálogos virtuales de revistas científicas del país?

Sí_

No_

24. ¿Usted cree que son conocidas las publicaciones científicas de los institutos de la ciudad de Quito?

A nivel nacional_

A nivel internacional_

25. ¿Qué se requiere para mejorar la producción científica en los institutos superiores, técnicos y tecnológicos de la ciudad de Quito?

26. ¿Qué criterios deben tenerse para la publicación de revistas o artículos científicos en los institutos superiores, técnicos y tecnológicos de la ciudad de Quito?

27. Que instrumentos políticos podrían ayudar en la mejora de las publicaciones científicas tanto en cantidad como en la calidad en los institutos.....?

28.Cuál sería el procedimiento para la implementación de la política editorial en la que usted colabora o dirige.

Anexo 2. Listado de entrevistados

Nombre	Institución
Msc. Carmita Álvarez	CES
Dra. Ana Lucía Ruano	CEAACES
Msc. Soledad Coloma	Dirección de formación académica de grado-SENESCYT
Dr. Andrey Astaiza V.	Conservatorio Nacional de Música
Ing. Fernando Andrade Vintimilla, M.Sc.	Instituto Tecnológico Superior Central Técnico
Ing. Flores Flores Jose Luis	Instituto Tecnológico Superior Gran Colombia
Mgs. Isaac Giovanni Benítez Estrella	Instituto Tecnológico Superior Los Shyris
Dr. Ricardo Álvarez	Instituto Técnico Superior Libertad
Inés Evangelina Mantilla Cabrera	Instituto Tecnológico Superior American Junior College
Ernesto Cristóbal Flores Cisneros	Instituto Tecnológico Superior Cordillera

ARTÍCULO CIENTÍFICO

*La calidad de las editoriales universitarias en los Institutos Técnicos y Tecnológicos
de Educación Superior de la ciudad de Quito*

¹Vanessa Pamela Quishpe Morocho

Universidad Tecnológica Israel

vanessaquishpe@hotmail.com

²Miguel García

Universidad Tecnológica Israel

mjmolina@hotmail.com

Resumen:

Las revistas científicas constituyen los principales canales de comunicación, difusión y certificación de los resultados de las investigaciones de la comunidad científica tanto en Ecuador como sus pares en el mundo. Escribir artículos de investigación es una de las actividades actuales del docente investigador, de todas las Instituciones de Educación Superior e Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito. En este sentido, investigadores se proponen un objetivo, que es divulgar los resultados, parciales o finales, de sus investigaciones, tanto en revistas arbitradas e indexadas, nacionales como internacionales. En Ecuador ha crecido notablemente la edición de revistas científicas, sin embargo se plantea el problema de la calidad de estos órganos de difusión, por la ausencia de una regulación específica. Esta investigación se enfocará en la realización de un diagnóstico sobre el estado de las políticas editoriales, y se propone el método descriptivo que permitirá ordenar los resultados de las observaciones de la realidad obteniendo como resultado la identificación de las fallas en las políticas y obtener como efecto la propuesta de mejora en las mismas.

Palabras claves: Políticas, Editoriales, Tecnológicos, Investigación, Artículos

Abstract:

The scientific journals are the main channels of communication, dissemination and certification of the research results of the scientific community in both Ecuador and its peers in the world. Writing research papers is one of the current activities of the teaching investigator, of all the institutions of higher education and technological institutes. In this sense, researchers propose a goal, which is to disseminate the results, partial or final, of their research in both refereed and indexed journals, national and international. In Ecuador, the edition of scientific journals has grown considerably, but the problem of the quality of these bodies of diffusion is raised, due to the absence of a specific regulation. This research will focus on the realization of a diagnosis on the state of the editorial policies, and proposes the descriptive method that will allow to order the results of the observations of the reality obtaining as a result the identification of the flaws in the policies and to obtain as an effect the proposal of improvement in them.

Keywords: Policies, Editorials, Technological, Research, Articles

Introducción

La investigación como simple proceso de comprobación o refutación de los supuestos, teorías fenómenos, es importante, ya que permite situar a un área del conocimiento a la vanguardia demostrando lo que tiene utilidad y lo que no, según Velez (2001), afirma que la investigación es el término es el “proceso sistemáticamente ordenado, cuyo objetivo es la demostración de hipótesis o la confirmación y desarrollo de teorías”.

Estos hallazgos por sí solos no tienen relevancia si no se comunican, por lo tanto, la publicación de artículos es una actividad fundamental principalmente en las universidades y centros de investigación de Gil & Sardinha (2011).

Ecuador desde el 2010 emitió la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES conjuntamente con el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, directrices que han permitido estructurar el sistema de educación superior consolidado, logrando hacer que se tome un rumbo distinto en la organización y reestructuración administrativa-docente de las universidades e institutos tecnológicos del país, a pesar de existir normativa superior lamentablemente se ha evidenciado inconsistencias o aclaratorias en lo que respecta a la creación de revistas científicas de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos en específico.

Situación que ha traído como consecuencia que los 72 Institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos de la ciudad de Quito trabajen de forma desorganizada e incluso le han dado poca importancia a la publicación de artículos y sobre todo a la creación de revistas científicas de calidad, que permitan conocer las investigaciones y productos obtenidos de sus proyectos científicos o de la vinculación con la sociedad que han realizado los estudiantes

Es por esta causa que este se ha convertido en el nodo de esta investigación, la forma en que las editoriales asumen, desde la perspectiva de la calidad, la publicación de los artículos

científicos, en los tecnológicos de educación superior porque tal como dice Guédon (2011) la función de las revistas científicas es convertirse en una especie de registro social de invenciones e innovaciones.

En las revisiones estadísticas de la producción de artículos científicos en Ecuador casi no se visibiliza los resultados de esta producción científica de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito y por eso que no ha sido posible cuantificar estas investigaciones que han devenido en artículos científicos y como plantea .Por otra parte Piccone y Jousset (2011) hablando de la visibilización de las instituciones de educación superior, indican que los rankings mundiales de universidades (en este caso institutos y Tecnológicos) surgen en gran medida de los intercambios, trama de citas y número de publicaciones que se establecen en cada ámbito del conocimiento

Hay factores que inciden en esta invisibilización del trabajo investigativo en estos centros de Educación Superior, por un lado se evidencian falencias investigativas y por el otro es evidente la necesidad de normalizar las creaciones de revistas, específicamente en la calidad de los artículos, en las revisiones bibliográficas, entre otros productos obtenidos de investigaciones.

Algunos datos estadísticos nos permiten evaluar, a través de los años, la producción de las publicaciones científicas en Ecuador.

Tabla 2. Producción científica y tasa de crecimiento comparada 2000-2013

Pc: Producción citable (incluye artículos, resúmenes y comunicaciones a congresos); Ci:

Citas; Tc Tc: Tasa de crecimiento. Datos de SJR (2014)

	Ecuador		
	Pc	Ci	TcEcu
2000	123	3.044	
2001	112	3.103	-0,09
2002	144	2.927	0,29
2003	191	3.592	0,33
2004	201	5.157	0,05
2005	247	4.825	0,23
2006	287	5.427	0,16
2007	326	4.318	0,14
2008	385	6.979	0,18
2009	463	5.076	0,20
2010	424	4.457	0,08
2011	444	2.579	0,05
2012	578	1.880	0,30
2013	638	406	0,10
Total	4.563	53.770	

Álvarez, P. y Pérez, M. (2015). Producción científica y tasa de crecimiento comparada 2000-2013.

[Cuadro]. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/102487/1/649597.pdf>

Si bien es cierto que en esta investigación se observa un incremento importante tanto en la producción investigativa como en su publicación también es preocupante que al desglosar estas estadísticas los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito casi nunca son tomados en cuenta

Esto se puede evidenciar por las áreas donde se centra la mayor producción de artículos científicos, según Álvarez, P. y Pérez, M. (2015) las áreas que más tienen editoriales especializadas agricultura el 21,79% , ingeniería con un índice similar al de la agricultura , la medicina con el 20,6%. , la producción de bioquímica, genética y biología molecular se sitúa en un 8,52%, seguido por ciencias medioambientales con un 8,24% y ciencias sociales con un 5,68%, estas áreas son no son áreas de conocimientos impartidas en los Institutos Técnicos y Tecnológicos

Esto reafirma la necesidad de aumentar y mejorar la cantidad y la calidad de las publicaciones, tanto en el contenido como en la forma. Y es allí donde es importante definir lo que es una editorial

Se califica como editoriales universitarias «a aquellas editoriales que pertenecen a las instituciones de educación superior, que cumplen funciones de edición e impresión y que destinan sus productos culturales para uso académico de las mismas y, también, para sectores extra-universitarios» Rama, Uribe y De Sagastizábal (2006)

Sobre el primer aspecto, se deben tener estrategias muy claras para velar por su calidad: el arbitraje por parte de expertos y la revisión ortográfica y de estilo por parte de un corrector.

Existe además, la evaluación de la comunidad académica o científica, según Kuhm (1962) es un grupo de científicos que comparten un paradigma que, aunque está fuera del

dominio de la editorial universitaria, ejerce tal vez el control de calidad más importante en su condición de lector-consumidor

Es así, como estudiar ciertos aspectos relacionados con la forma y fondo de las revistas resulta muy necesario, debido a que estas investigaciones se transforman en especies de monitoreo de las prácticas que están llevando a cabo estos dispositivos difusores del nuevo conocimiento que generan los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, los respectivos programas, centros o institutos de investigación.

Es innegable que mientras mejor sea el conocimiento que se publica, permite mejor y mayor visibilidad, facilita el de acceso y la credibilidad nacional e internacional de la publicación científica, todo esto incide en la mejora de la docencia que se entrega a los ciudadanos y mejores probabilidades de progreso y desarrollo tendrán los respectivos países.

Metodología

Para realizar la investigación se aplicaran los procedimientos lógicos de la deducción (para desprender de enunciados generales otros particulares), inductivos (para generalizar observaciones particulares), el análisis (descomposición de un todo en sus partes), la síntesis (posterior al análisis, relacionar las partes para observar cómo se relacionan en el todo recompuesto en el pensamiento), la comparación (de acuerdo a criterios explícitos y homogéneos).

Estas operaciones lógicas son complementarias entre ellas y son propias de todos los procesos racionales de producción de conocimientos. Nos servirán para describir, construir explicaciones, procesar los datos del trabajo de campo de manera cuantitativa y cualitativa.

La investigación descriptiva que permitirá ordenar los resultados de las observaciones de la realidad obteniendo como resultado la identificación de las fallas en las políticas y obtener como efecto la propuesta de mejora en las mismas.

La investigación cualitativa permitirá trabajar con los registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante. Para ilustrar este análisis hay que construir un modelo cualitativo de su gestación y tendencias, identificando de manera precisa (empleando indicadores cuantitativos, cuando ello sea necesario) cuáles causas son flujos, acumulaciones y reglas.

Para el trabajo de campo, se aplicará el método Delphi, clasificado generalmente como un método cualitativo, para nuestro trabajo de campo. Este método sirve para establecer un consenso entre las opiniones y las intuiciones de un grupo de expertos, mediante la estructuración de un proceso de comunicación para tratar un tema específico de cierta complejidad. Se instrumenta a través de sucesivas rondas de entrevistas, con las cuales se les pregunta acerca de los elementos de una situación determinada, perspectivas de solución, su futuro y posibles soluciones.

En este caso la baja producción de publicaciones científicas en los institutos superiores técnicos y tecnológicos de Quito, Ecuador, en un mundo donde este tipo de medio indica un desarrollo específico de la actividad de la comunidad científica del país. Se harían dos rondas de preguntas, con el fin de identificar los puntos donde pueda producirse una convergencia de opiniones e inferir eventuales consensos.

En la primera ronda, se aplicará una entrevista a los expertos seleccionados, para conocer sus opiniones, intuiciones y apreciaciones acerca de a) identificación de “nudos problemáticos”, obstáculos, necesidades, requerimiento, para lograr mejorar la producción y visibilidad de revistas científicas, b) sugerencias de objetivos, visiones y misiones, medidas, decisiones, reglas o normas, que puedan tomarse o elaborarse para desarrollar una adecuada política editorial, c) ideas para resolver problemas específicos de organización institucional, designaciones, que se puedan resolver y aplicar a nivel nacional, regional y en cada instituto.

En la segunda ronda del método Delphi, se informará a los expertos participantes acerca de las opiniones, consideraciones y sugerencias que han tenido mayor convergencia de opiniones, se les interrogará acerca de su apreciación respecto a estos puntos de convergencia y, en caso de divergencia, se les solicitará explicaciones acerca de sus posiciones opuestas o diversas.

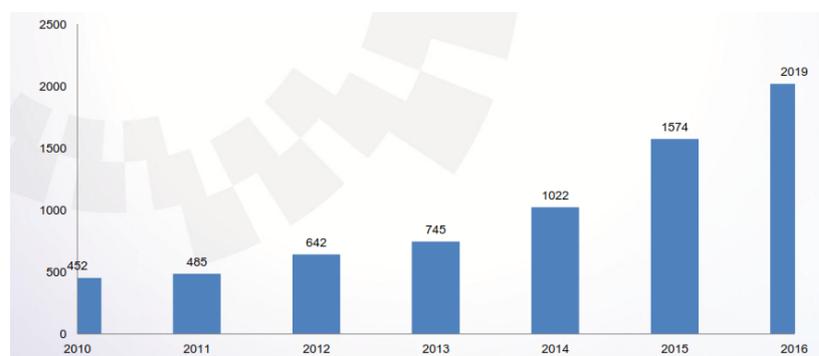
Este trabajo pretende ser una herramienta de información para el análisis de la producción científica de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, cuyos resultados puedan contrastarse con los estudios de otros autores, y a su vez, un instrumento de ayuda adicional en la toma de decisiones de autoridades universitarias, investigadores y Editoriales Universitarias

El método PES distingue, en este juego complejo de elementos que es la realidad, entre acumulaciones (que son capacidades, aptitudes y competencias adquiridas de acuerdo a cierta trayectoria de acción y, en definitiva una historia específica), flujos (acciones, operaciones, “jugadas”) y reglas (regularidades o normalidades, establecidas o no, bien definidas o difusas, ocasionadas en parte por estructuras o relaciones estables que se han reforzado por causas determinables). Si seguimos con la metáfora del juego, las causas inmediatas del marcador del juego son las jugadas, que llamamos flujos. Para producir jugadas se requieren capacidades de producción, que las identificamos como acumulaciones. Estas acumulaciones son capacidades de producción de flujos o jugadas que poseen o utilizan los jugadores. Pero las jugadas y las acumulaciones pertinentes y válidas son las que permiten las reglas del juego. Esas acumulaciones, flujos y reglas pueden estar o no bajo nuestro control como planificadores u operadores en la realidad o, incluso, pueden provenir de otros “juegos” o realidades (Huertas, 2009).

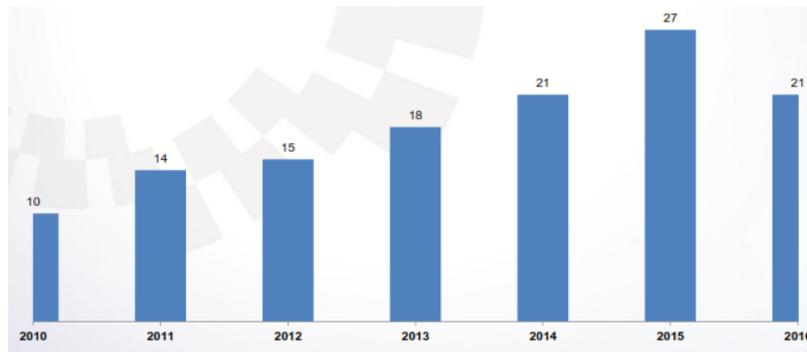
Resultados

Para poder sustentar la necesidad de creación de una política pública editorial que permita medir la calidad de lo que produce estas editoriales para los Institutos superiores, técnicos, tecnológicos y pedagógicos, tomando en cuenta que según Adabal y Rius (2006) que los científicos publican para contribuir al progreso social de la ciencia.

Con cifras aportadas por la base de datos SCOPUS Se ha realizado un diagrama de medición sobre el impacto de la política de investigación científica, se ha tomado que establece parámetros de calidad internacionalmente aceptados. En la mencionada base de datos, el Ecuador entre los años 2012 y 2015, presenta un importante incremento en su producción científica, pasando de 639 publicaciones indexadas en 2012 a 1.237 en 2015. (Scopus, 2017)



SCOPUS (2017). Total de publicaciones indexadas en Scopus. [Gráfico 1]. Recuperado de <http://www.scopus.com>



SCOPUS (2017). Número de Instituciones de Educación Superior que publican en Scopus. [Grafico 2].

Recuperado de <http://www.scopus.com>

Aunque en estas estadísticas no hay un desglosamiento por instituciones de Educación Superior que publican artículos científicos en Ecuador, la situación de los Institutos Tecnológicos se evidencia cuando el Consejo de Educación Superior emite un decreto para elevar la categoría del nivel de instrucción de estas instituciones, en el año 2016, logrando que los estudiantes obtengan posterior a la finalización de sus estudios en cualquier instituto técnico obtendrá el título del tercer nivel.

Al obtener el rango de Educación superior los tecnológicos se ven obligados a cumplir con uno de los postulados que certifiquen y validen su cambio de categoría y es el postulado de la investigación

En vista a esta resolución emitida por el CES se debe dar importancia a la creación de revistas científicas que contengan los productos investigativos de los estudiantes, factor que influye en el incremento de apariciones de revistas indexadas (Álvarez & Juncosa, 2014)

Discusión

La evaluación de la actividad científica y de la productividad de los investigadores es una cuestión de interés desde muchas perspectivas distintas: la financiación de la investigación, la promoción de los investigadores, la recompensa de la actividad de investigación, la formulación de políticas de investigación y la toma de decisiones relacionadas con tales

políticas, la planificación estratégica de la actividad universitaria, la negociación salarial en los casos en que ésta se hace directamente entre el investigador y la organización contratante, la dotación de plazas de profesorado universitario y la promoción del profesorado y la concesión de becas, entre otras (García-Pérez, 2000).

Toda esta política de mejorar las condiciones de la Educación Superior ha contribuido a un ascenso social donde se pretende que la participación ciudadana tenga acceso y llegue a formar parte en la construcción del ese conocimiento.

A ese reto es que los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito y la investigación académica, debe responder por medio de acertados programas para la formación de investigadores; y luego, cristalizar proyectos editoriales que le permitan a estas instituciones avanzar en la transformación social, gracias a los conocimientos adquiridos e intercambiados por medio de ese vaso comunicante que representan las revistas científicas

«La editorial universitaria debe ser una empresa, aunque haya nacido del medio universitario y debe cumplir exigencias de racionalidad económica propias de toda compañía si no quiere convertirse en un lastre que tarde o temprano, no podrá ser soportado por la universidad» (Rama, Uribe, & De Sagastizábal, 2006)

Pero también, es una prioridad que las Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito sepan orientar esas inversiones en formación de recursos humanos de primera línea a nivel nacional e internacional, y en la consolidación de infraestructura de producción editorial que le permita rentabilizar el capital intelectual de los investigadores a través de convenios internacionales de intercambios científicos; optimizar los mecanismos de intercambios en físico y electrónicos de las revistas, así como en la creación de nuevos grupos o comunidades de investigadores (as) y de otras revistas científicas.

Si las políticas de investigación se acoplan a las políticas editoriales, de acuerdo a objetivos comunes o complementarios, la fortaleza editorial de los científicos para procesar la producción del conocimiento científico será cada vez más necesaria e imprescindible, Y será por esa misma esencia que los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Quito, de cumplirse esta meta, lleguen a convertirse en biblos de esos saberes, es decir, en la biblioteca, enciclopedia, ciencia de la racionalidad, ética, moral, humanitas, de conocimientos. Y es lo que por tradición histórica refleja la cultura o civilización que porta toda institución de Educación Superior, como dijo Alfredo Bryce Echenique (2002)"En los albores del siglo XXI, el libro sigue con más vigencia que nunca, no en vano deja tras de sí muchos años y generaciones como contenedor y transmisor de cultura."

Las publicaciones científicas, es decir, libros y revista arbitradas, son la consecuencia natural de la esencia de los centros de Educación superior, Institutos Técnicos y Tecnológicos, estas van destinadas a la comunicación entre la comunidad de investigadores, sin la cual ni la comunidad se ensancha ni los investigadores validan sus conocimientos.

Una de las fortalezas de una Universidades o Tecnológicos de primer orden (aun en el tercer mundo), es disponer de un sello editorial que le permita acceder al mercado del libro para un público especializado, pero que no cierre sus fronteras al público general. El saber es un espacio del dominio público de cualquier lector, y el principio esencial de la universalidad del conocimiento es compartir libremente el conocimiento con otro. Para Sierra (1991) las editoriales universitarias están inmersas en una institución cuyo desempeño social tiene funciones específicas relacionadas con el saber: la docencia, la investigación y la difusión cultural

Para poder cubrir la demanda que presiona sobre la difusión de los conocimientos, un proyecto editorial debe poseer toda una política de publicaciones que responda a las

expectativas de investigadores que desean ver en red la circulación de los resultados de sus investigaciones.

No se trata solamente de imprimir en papel y tinta unas cuantas hojas en formato de artículos o libros. El desafío es mucho mayor en una sociedad de conocimientos globalizados, donde es imprescindible disponer de altas tecnologías de información y comunicación para estar al día con los resultados de las ciencias.

Las editoriales, bibliotecas, virtuales son en este momento una objetiva realidad, que no se puede ignorar: eso sería sucumbir al atraso y permanecer en la decadencia. La investigación en red o en línea, requieren de publicaciones de igual manera para un mundo cibernético que requiere ser compartido, para estar en tiempo virtual en cualquier espacio de la realidad humana. Retomando la sentencia de Fernando García Garanz (1998) "El ordenador conectado a la red será, es, un instrumento de trabajo para dar acceso a la biblioteca más grande del mundo"

Conclusión

Dado el auge de revista y por consiguiente de editoriales, es conveniente analizar a profundidad las normativas vigentes por parte del sistema del Estado que administra la educación, con el propósito de proponer políticas coherentes que permitan evaluar y normar el enfoque del conocimiento editorial, garantizar la normalización editorial entre la comunidad de los institutos del país y los entes reguladores y las Editoriales Universitarias

En este marco, surge la necesidad de contribuir a la construcción de normativas para mejorar la calidad de la política editorial de las revistas de divulgación académica en los Institutos Técnicos y tecnológicos de la ciudad de Quito.

Con el fin de cumplir este propósito se propone elabora un plan o propuesta sistematizada que lleve las siguientes pautas:

- Visión y misión de la política editorial científica. Definiciones básicas.

- Estructura organizativa directiva a nivel nacional (Consejo Nacional editorial) así como estructuras análogas a nivel de cada instituto, que se encargarían de gerenciar, planificar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la actividad.
- Líneas de productos editoriales: libros de texto de asignaturas, revistas científicas, libros originales científicos, tesis de grado, monografías, memorias de congresos científicos, colecciones de textos traducidos, antologías.
- Criterios académicos y editoriales para aprobar publicaciones. Reglamentaciones de cada revista científica creada. Protocolos para la recepción de originales, evaluación, selección y publicación.
- Plan anual de publicaciones.
- Actividades de formación de autores. Disposiciones de estímulo a los profesores y estudiantes para publicar (ventajas para ascenso, estímulos). Derechos de autor.
- Criterios para la promoción, distribución y comercialización de los productos.
- Creación de índice nacional de revistas científicas y biblioteca virtuales

Para las editoriales que hacen vida en los tecnológicos es menester asumir la visión de uno de los índices más importante que existe hoy día en el mundo académico, el Proyecto SCIELO, proyecto que se propone promover el perfeccionamiento de la comunicación científica nacional en todos sus aspectos, buscando identificar, estimular y desarrollar una colección-núcleo de revistas científicas, cuyo estándar de calidad alcance al de las revistas científicas internacionales de primera línea.

Bibliografía

- Adabal, E., & Rius, L. (2006). *Revistas Científicas Digitales: Características e Indicadores. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento.*
- Álvarez Rodas, L., & Juncosa Blasco, J. (2014). La evaluación y acreditación de la educación superior ecuatoriana y la producción editorial. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas [en línea]*, Disponible en:<<http://www.uacm.kirj.redalyc.org/articulo.oa?id=476147261008>> ISSN 1390-3837.
- Álvarez, L., & Juncosa, J. (2014). La evaluación y acreditación de la educación superior ecuatoriana y la producción editorial. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas [en línea]*, Disponible en:<<http://www.uacm.kirj.redalyc.org/articulo.oa?id=476147261008>> ISSN 1390-3837.
- Álvarez, P. &. (18 de 06 de 2015). *Análisis de la producción y de la visibilidad científica de Ecuador en el contexto andino (2000-2013)*. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/102487/1/649597.pdf>
- Bryce, A. (2002). El placer de la palabra escrita. *El Dominical de El Comercio de Lima*.
- García, F. (1998). *Libros en Internet. Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A.*
- García-Pérez, M. (2000). Assessors' odd listings don't inspire confidence . *Nature*, 406(6794), 343.
- Gil, C., & Sardinha, A. (2011). H-Index of the citing articles: A contribution to the evaluation of scientific production of experienced . *Greenwood, D. Reliability of journal impact factor*, 358-362.
- Guédon, J.-C. (2011). *Beyond core journal and licenses: the paths to reform scientific publishing*. <http://www.arl.org/newsltr/218/guedon.html>.

- Huertas, F. (2009). *El método PES. Planificación Estratégica Situacional. Entrevista con Carlos Matus*. Santiago, Chile: Editorial CERES. Fundación Altadir.
- Kuhm, T. (1962). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*.
- Piccone, M., & Jousset, M. (2011). Impacto y visibilidad de las revistas científicas.
- Rama, C., Uribe, R., & De Sagastizábal, L. (2006). Las Editoriales Universitarias en América Latina. http://cerlalc.org/wp-content/uploads/publicaciones/olb/PUBLICACIONES_OLB_%20Las-editoriales-universitarias-en-America-Latina_v1_010106.pdf.
- Scopus. (2017). Obtenido de ; <http://www.scopus.com>
- Sierra, J. (1991). Manual de gestión y mercadeo para editoriales universitarias. *Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe*.
- Velez, S. (2001). Apuntes de metodología de la investigación. *Departamento de Ciencias Básicas Universidad EAFIT*.